1. INFORMACION GENERAL

REGISTRÓ BP y P No. BPIN 2025-000-000-46570

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES, ORIENTADOS A GARANTIZAR EL APOYO OPERATIVO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA LA ADECUADA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN EL MUNICIPIO DE PAIPA.

FUNCIONARIOS QUE PRESENTAN EL ESTUDIO: LUZ ELIZABETH CORREDOR DUARTE – SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO

CIUDAD Y FECHA: PAIPA, MAYO DE 2026.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, y en armonía con el régimen general de contratación estatal contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Paipa, a través de la Secretaría General y de Gobierno, elabora la presente justificación jurídica, técnica y administrativa con el propósito de adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES, ORIENTADOS A GARANTIZAR EL APOYO OPERATIVO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA LA ADECUADA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN EL MUNICIPIO DE PAIPA."

La necesidad contractual surge a partir de la solicitud de necesidades allegadas por la Registraduría Municipal de Paipa, mediante la cual se requiere el apoyo logístico institucional para el desarrollo de la jornada electoral prevista para el día domingo 31 de mayo de 2026, fecha fijada mediante la Resolución 2580 de 2025 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, acto administrativo que estableció la convocatoria a elecciones Presidenciales y definió el respectivo calendario electoral.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 190 de la Constitución Política de Colombia, el Presidente de la República es elegido por la mitad más uno de los votos válidos depositados de manera secreta y directa por los ciudadanos. En caso de que ningún candidato alcance dicha mayoría absoluta en la primera vuelta presidencial fijada para el 31 de mayo de 2026, la misma disposición constitucional ordena la realización de una nueva votación tres semanas después, en la que únicamente participarán los dos candidatos que hubieren obtenido las más altas votaciones, siendo declarado Presidente quien obtenga el mayor número de votos.

En aplicación de este mandato constitucional y de conformidad con el calendario electoral establecido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el domingo 21 de junio de 2026 corresponde a la fecha prevista para la eventual segunda vuelta presidencial. Este mecanismo constituye una contingencia estructural del sistema electoral colombiano, expresamente prevista y regulada por el ordenamiento jurídico vigente, orientada a garantizar que el Presidente electo cuente con un respaldo democrático suficiente para el ejercicio legítimo del cargo.

De conformidad con el marco normativo electoral vigente —particularmente el Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), la Ley 163 de 1994, la Ley 1475 de 2011 y la Ley 996 de 2005— las autoridades territoriales están obligadas a prestar la colaboración armónica y el apoyo necesario para asegurar el normal desarrollo de los procesos electorales, garantizando condiciones de orden público, logística, infraestructura y coordinación interinstitucional que permitan el ejercicio libre, efectivo y transparente del derecho fundamental al sufragio.

En ese contexto, el municipio, como entidad territorial del orden local, no solo actúa en virtud del principio de colaboración armónica entre las entidades del Estado (artículo 113 de la Constitución Política), sino también en cumplimiento del deber constitucional de garantizar la efectividad de los derechos políticos consagrados en el artículo 40 superior. La omisión en la adopción de las medidas administrativas y logísticas necesarias podría

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

comprometer la responsabilidad disciplinaria, fiscal e incluso patrimonial de la entidad, en los términos del artículo 90 constitucional y de la normativa aplicable en materia de responsabilidad estatal.

Desde el punto de vista fáctico y operativo, la Administración Municipal no cuenta dentro de su planta de personal con el número suficiente de servidores ni con la infraestructura logística necesaria para asumir directamente la totalidad de las actividades requeridas para la organización, instalación, apoyo operativo y cierre de la jornada electoral. Las funciones ordinarias de la administración no pueden ser desatendidas, y la atención simultánea de un evento de alta complejidad organizativa como lo es una jornada electoral de carácter nacional exige recursos humanos y técnicos adicionales.

En consecuencia, se configura una necesidad objetiva, actual y verificable que hace procedente la contratación de servicios logísticos integrales, entendidos como aquellos orientados a la provisión de bienes y actividades complementarias tales como transporte, montaje y adecuación de espacios, suministro de elementos operativos, apoyo en distribución y recolección de material, coordinación en puntos de votación y demás requerimientos específicos definidos por la autoridad electoral.

Conforme con lo antes descrito es necesario contar con los siguientes bienes y servicios en marco del presente proceso**:**

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y MATERIALES DE APOYO PARA LAS JORNADAS ELECTORALES Y DE ESCRUTINIO

El suministro de papelería, materiales de oficina e insumos complementarios resulta fundamental para el adecuado desarrollo de las labores administrativas y operativas asociadas a la jornada electoral. Estos elementos permiten el registro, control y documentación de la información generada en los puestos de votación para la Comisión Escrutadora y la Registraduría Municipal, garantizando orden, trazabilidad y cumplimiento de las normas de archivo y transparencia en la gestión pública.

Así mismo, insumos como candados y llaves, cintas, escarapelas, carpetas, mesas con mantel y sillas en cada puesto de votación son esenciales para la organización, identificación y custodia del material electoral y documental durante los procesos de votación y escrutinio.

ALQUILER DE CARPAS PARA PUESTOS DE INFORMACIÓN Y PERSONAL DE APOYO

El servicio de alquiler de carpas contribuye a la adecuada organización de los espacios destinados a jurados, fuerza pública y personal logístico, brindando condiciones de resguardo, comodidad y seguridad ante las condiciones climáticas y garantía del órden público. Su instalación permite delimitar áreas de información y control, garantizando una atención ordenada y eficiente tanto para ciudadanos como para los demás actores de la jornada electoral.

ALQUILER Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTA ELÉCTRICA

El suministro temporal de energía mediante planta eléctrica resulta **indispensable** para garantizar estabilidad y normal desarrollo del proceso electoral en aquellos puestos de votación y puntos de apoyo donde el servicio de energía eléctrica pueda ser inestable o inexistente.

Contar con una fuente alterna de energía permite asegurar el funcionamiento permanente de los equipos tecnológicos, sistemas de comunicación, dispositivos de impresión y demás herramientas utilizadas por la Registraduría Municipal, la Comisión Escrutadora y el personal de apoyo durante las etapas de votación y escrutinio.

La ausencia de este respaldo energético podría generar interrupciones en la recepción, procesamiento y transmisión de información electoral, así como retrasos en la elaboración de actas y documentos oficiales, afectando la eficiencia operativa, la confiabilidad del proceso y el cumplimiento oportuno de las funciones institucionales.

En consecuencia, la contratación de este servicio se hace necesaria para mitigar riesgos operativos y garantizar el desarrollo continuo, ordenado y **transparente de la jornada electoral**, teniendo en cuenta que, durante dichas jornadas, el uso de dispositivos electrónicos que requieren alimentación eléctrica suele superar la capacidad instalada de las redes en los establecimientos habilitados para estos fines.

SUMINISTRO DE BOMBILLOS LED PARA INSTALACIÓN EN COMISIONES ESCRUTADORAS

La Registraduría Nacional requiere garantizar una adecuada iluminación en las sedes de las Comisiones Escrutadoras durante las Elecciones Presidenciales, debido a que las jornadas de escrutinio se extenderán

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

hasta las 10:00 p.m. Estas actividades demandan precisión visual y condiciones óptimas para la correcta revisión y contabilización del material electoral.

Por ello, se hace necesaria la adquisición de bombillos LED de 30W, los cuales ofrecen alta eficiencia lumínica, bajo consumo y mayor durabilidad, permitiendo desarrollar las labores escrutadoras en condiciones técnicas adecuadas durante las horas nocturnas.

La necesidad se sustenta en que los escrutinios son diligencias de carácter jurídico y constitucional que requieren iluminación suficiente para garantizar la transparencia, integridad y celeridad del proceso electoral, evitando errores o retrasos en la declaración oficial de resultados. Así mismo, este suministro busca contribuir a la evacuación del proceso de escrutinio en un menor tiempo haciendo uso de la jornada extendida implicando la necesidad de adecuar los espacios de escrutinio pero a su vez, reduciendo costos en otros suministros debido a que se ejecuta dicha actividad de forma oportuna.

SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, REFRIGERIO Y PUESTO DE CAFETERÍA

La provisión de alimentos y bebidas durante la jornada electoral es una medida esencial para garantizar el bienestar integral, la integridad funcional y la permanencia efectiva del personal vinculado al proceso electoral, elementos fundamentales para asegurar la eficiencia operativa y el cumplimiento oportuno de responsabilidades. Los desayunos para los jurados de votación ubicados en puestos rurales distantes (Palermo a 32 kilómetros y Venado a 143 kilómetros) permiten mantener la continuidad de las actividades durante una jornada extensa sin interrupciones, facilitando que estos actores cumplan plenamente con sus responsabilidades civiles de participación electoral, evitando ausentismo y garantizando la legitimidad del proceso.

Por su parte, la dotación integral del puesto de cafetería para la Comisión Escrutadora asegura condiciones adecuadas de hidratación y nutrición durante las labores intensivas de conteo y consolidación de resultados, contribuyendo significativamente al rendimiento cognitivo y bienestar de los funcionarios. Teniendo en cuenta que las jornadas de escrutinio se plantean de forma prolongada hasta las 10:00 PM a fin de evacuar oportunamente el escrutinio municipal, la disponibilidad continua de bebidas calientes y agua potable durante todo el proceso es fundamental para mantener concentración y precisión en actividades que requieren máxima atención durante jornadas extendidas.

La entrega de almuerzos al personal logístico, operativo y de la Comisión Escrutadora resulta fundamental para asegurar el bienestar físico y la eficiencia de quienes participan en labores críticas de transporte de material electoral, vigilancia, organización de espacios y limpieza durante el desarrollo de la jornada electoral. Estos servicios de alimentación contribuyen directamente al buen desempeño del equipo de trabajo, fortaleciendo la continuidad operativa, puntualidad en los tiempos electorales y eficacia de las labores, en coherencia con los principios constitucionales de planeación y eficiencia administrativa que rigen la gestión pública.

En conjunto, estos servicios de alimentación y bebidas representan un apoyo integral e indispensable para garantizar la continuidad ininterrumpida y la eficacia en el cumplimiento de labores de votación y escrutinio durante jornadas prolongadas, fortaleciendo no solo los principios de planeación y eficiencia administrativa, sino también el derecho fundamental de participación ciudadana y la integridad del proceso democrático en el Municipio de Paipa.

SERVICIOS DE TRANSPORTE; ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA CON PLATÓN, ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE Y CUSTODIA DE MATERIAL ELECTORAL Y ALQUILER DE VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN GRUPO.

El transporte logístico constituye un componente esencial para la movilización segura y oportuna del material electoral y del personal operativo, teniendo en cuenta que para el desarrollo de la jornada electoral se habilitaron múltiples instalaciones, incluyendo puestos de votación ubicados en zonas rurales distantes (Palermo a 32 kilómetros, Venado a 143 kilómetros y Pantano de Vargas) así como la Registraduría Municipal como base de origen para la distribución y el punto de recepción del material electoral, y las comisiones escrutadoras urbanas como punto de recepción final.

La disponibilidad de un (1) vehículo tipo camioneta con platón con capacidad para cuatro (4) personas, permite garantizar la entrega oportuna del material electoral en todos los puestos de votación, así como el traslado posterior a la Comisión Escrutadora Departamental ubicada en la ciudad de Tunja conforme a los procedimientos definidos por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Este vehículo es fundamental para asegurar la cadena de custodia del material desde su preparación en bodega hasta su entrega en los puntos de votación y su consolidación final departamental.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Así mismo, la disponibilidad de transporte de pasajeros tipo bus con capacidad de siete (7) cupos para el traslado a Venado y diez (10) cupos para Palermo resulta necesaria para garantizar el traslado de jurados de votación hacia los puestos asignados en horarios de madrugada (3:00 AM y 4:00 AM respectivamente), permitiendo el inicio oportuno de la jornada electoral con el material y los procedimientos debidamente preparados. De igual forma, este servicio es requerido para la finalización de la jornada, teniendo en cuenta que los jurados deben ser retornados a la Comisión No. 1 ubicada en el Aula Taller I.E. Tomás Vásquez Rodríguez cuando finalice el escrutinio de mesa, considerando los horarios extendidos y las distancias significativas entre los distintos puestos de votación rurales y el casco urbano.

Finalmente, la Registraduría Municipal requiere el alquiler de tres (3) vehículos con conductor, SOAT y revisión técnico-mecánica vigentes, destinados al traslado seguro y oportuno del material electoral desde los puestos de votación hacia las sedes de las Comisiones Escrutadoras. Los vehículos se requieren con disponibilidad desde las 3:30 PM el día de las elecciones presidenciales para operar en las rutas asignadas: desde I.E. Rosario Sede Campestre hacia el Aula Taller I.E. Tomás Vásquez Rodríguez, desde I.E. Rosario Central hacia el Aula Múltiple I.E. Juan Bautista María Vianney, y desde Coliseo Municipal hacia el Aula Múltiple I.E. Juan Bautista María Vianney, garantizando la continuidad logística hasta la finalización total de los escrutinios a las 10:00 PM.

Esta contratación resulta indispensable para asegurar la cadena de custodia del material electoral conforme a la Ley 1475 de 2011 y el Código Electoral, permitiendo el inicio oportuno de las sesiones escrutadoras en cada comisión y evitando riesgos de retrasos, pérdida de seguridad jurídica, deterioro del material o incumplimiento de los términos legales para la proclamación de resultados. En consecuencia, el servicio garantiza la legalidad, eficiencia, transparencia y celeridad del proceso electoral en el Municipio de Paipa.

SERVICIO DE LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE LOS PUESTOS DE VOTACIÓN Y COMISIONES ESCRUTADORAS

Al culminar la jornada electoral y el escrutinio de mesa en cada puesto de votación y comisión escrutadora urbana, es necesario realizar de manera inmediata labores de limpieza, desmonte y restauración de los espacios utilizados, a fin de garantizar la disponibilidad oportuna de los inmuebles para otros usos públicos y comunitarios. Estas actividades comprenden la recolección del material sobrante e inservible, la limpieza general de pisos y superficies, el retiro de señalización temporal, la limpieza y sanitización de baños, y la disposición adecuada de residuos, asegurando la entrega de los inmuebles en condiciones óptimas de salubridad e higiene.

El servicio de limpieza se requiere en cada uno de los puestos de votación urbanos (I.E. Tomás Vásquez Rodríguez, I.E. Rosario Central, Coliseo Municipal e I.E. Rosario Campestre) inmediatamente después de haber finalizado el conteo de votos y retirado los jurados de votación, permitiendo que los espacios educativos y comunitarios retornen a su estado normal sin afectar cronogramas institucionales. De igual forma, la limpieza de las comisiones escrutadoras urbanas (Aula Múltiple I.E. Juan Bautista María Vianney, Aula Múltiple I.E. Tomás Vásquez Rodríguez y Salón Comunal El Bosque) se ejecutará inmediatamente después de finalizado el escrutinio municipal a las 10:00 PM del día de elecciones presidenciales, garantizando ambientes adecuados y sanitarios durante la ejecución del proceso de conteo, revisión y cierre de los resultados.

Con estas acciones ejecutadas durante la jornada nocturna, la Administración Municipal ratifica su compromiso institucional con el orden, la salubridad pública y la correcta gestión de los bienes públicos utilizados durante el proceso electoral, demostrando responsabilidad en la utilización de infraestructura comunitaria y educativa.

La contratación de los servicios anteriormente descritos constituye una necesidad real, inmediata y justificada para la correcta planeación, desarrollo y finalización de la Jornada Electoral. Cada servicio responde a un componente esencial dentro del proceso logístico y operativo, asegurando el cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

El presente proceso se enmarca dentro del proyecto **"APOYO A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN LA LOGISTICA DE LAS JORNADAS ELECTORALES REALIZADAS EN EL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE PAIPA"** con **BPIN 202500000046570**, y cuenta con respaldo presupuestal en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2026000597 del 7 de mayo de 2026**, garantizando la viabilidad técnica, jurídica y financiera del mismo.

De esta manera, la Administración Municipal asegura el cumplimiento de sus deberes constitucionales, el fortalecimiento de la democracia local y la promoción efectiva de la participación ciudadana en el municipio de Paipa.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES, ORIENTADOS A GARANTIZAR EL APOYO OPERATIVO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA LA ADECUADA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN EL MUNICIPIO DE PAIPA.

3.2 IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC

De conformidad con el análisis del Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC y el Manual para la Codificación expedido por Colombia Compra Eficiente, se identificaron los códigos que guardan relación directa con el objeto contractual, los cuales corresponden a servicios de logística, transporte, suministro de energía, alquiler de mobiliario, suministro de papelería y mantenimiento de equipos, necesarios para el adecuado desarrollo de la jornada electoral.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística
90000000	90100000	90101600	90101603	Servicios de Catering
26000000	26110000	26111500	26111508	Despegues de energía
78000000	78110000	78111800	78111808	Alquiler de vehículos

La presente clasificación, se realiza solo para efectos de determinar el objeto, pero por ser un proceso de mínima cuantía, no se exige RUP

3.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Se trata de un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS,** que se suscribirá con el Municipio de Paipa para dar cumplimiento a las elecciones Presidenciales.

3.4 **IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:**

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PAIPA
CONTRATISTA: PERSONA NATURAL / JURÍDICA

3.5 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O REALIZAR

3.5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a. Ejecutar el objeto del contrato conforme a las condiciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública, la propuesta presentada y la normatividad vigente, garantizando calidad, oportunidad y cumplimiento.
b. Obrar con buena fe, lealtad contractual y diligencia en todas las actuaciones relacionadas con la ejecución del contrato.
c. Cumplir con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, conforme a la normativa vigente, como requisito para cada pago.
d. Constituir, mantener vigente y presentar para aprobación la garantía única contractual en los términos exigidos por la Entidad.
e. Suscribir oportunamente las actas que se generen durante la ejecución del contrato (inicio, recibo parcial, final y liquidación).
f. Informar de manera inmediata al municipio cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.
g. Responder por los daños que cause a la Entidad o a terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
h. Mantener indemne al municipio frente a reclamaciones derivadas de actuaciones u omisiones atribuibles al contratista.
i. Garantizar la legalidad del origen de los recursos utilizados en la ejecución del contrato, en cumplimiento de la normativa vigente.
j. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

3.5.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar, instalar, poner en funcionamiento y retirar oportunamente los insumos, materiales, equipos y servicios requeridos para la realización de la jornada electoral, tales como carpas, plantas eléctricas, mobiliario temporal, señalización, papelería, equipos de apoyo y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las especificaciones técnicas definidas en el estudio previo y las instrucciones del supervisor.
2. Realizar la entrega e instalación de los bienes y la prestación de los servicios en los lugares previamente definidos por la entidad o en aquellos que indique el supervisor del contrato, dentro de los plazos establecidos en el cronograma aprobado.
3. Garantizar que los alimentos suministrados cumplan con las condiciones de calidad e inocuidad exigidas por la normativa sanitaria vigente, asegurando que estén libres de agentes contaminantes o patógenos que puedan afectar la salud de los consumidores. La preparación, transporte, conservación y distribución deberá cumplir con la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás autoridades competentes, así como con los protocolos de buenas prácticas de manufactura (BPM).
4. Realizar la adecuación logística de los puestos de votación conforme a los lineamientos impartidos por la Registraduría y el supervisor del contrato, garantizando condiciones de funcionalidad, seguridad y accesibilidad. Finalizada la jornada electoral, deberá efectuar el desmonte, limpieza y restitución de los espacios en las mismas condiciones físicas y de aseo en que fueron recibidos.
5. Garantizar la ejecución de las actividades logísticas requeridas por la Registraduría y la Administración Municipal en las fases de alistamiento previo, desarrollo de la jornada electoral del 31 de mayo de 2026 y actividades posteriores de cierre, dentro del plazo contractual establecido.
6. Asegurar la correcta instalación, funcionamiento continuo y soporte técnico inmediato de los equipos y elementos contratados durante toda la jornada electoral, atendiendo de manera inmediata cualquier eventualidad que se presente.
7. Reemplazar, reparar o sustituir de manera inmediata los bienes o equipos que presenten fallas, defectos o incumplimiento de especificaciones técnicas.
8. Si la situación se presenta antes o después de la jornada electoral, el plazo máximo de reposición será de un (1) día. Si ocurre el día 31 de mayo de 2026 durante la jornada electoral, la reposición deberá efectuarse de manera inmediata y en el menor tiempo técnicamente posible, garantizando la continuidad del servicio. Todos los costos derivados de estas reposiciones serán asumidos por el contratista.
9. Coordinar de manera directa, continua y sin intermediarios con el supervisor del contrato y con el enlace designado por la Alcaldía ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, la ejecución de todas las actividades logísticas, incluyendo transporte, montaje, cronograma vehicular, distribución de alimentos, puntos de cafetería y labores de limpieza, garantizando eficiencia, oportunidad y continuidad en la ejecución contractual.
10. Presentar al supervisor del contrato un informe final detallado del cumplimiento del objeto contractual, acompañado de soportes documentales, registros fotográficos, actas de entrega y demás evidencias que acrediten la correcta ejecución, como requisito previo para el trámite del pago.
11. Cumplir con todas las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas aplicables al objeto contractual, así como asumir la responsabilidad por daños o perjuicios derivados de acción u omisión imputable al contratista en desarrollo del contrato.
12. Ejecutar todas aquellas actividades complementarias, conexas o necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que sean requeridas por el supervisor dentro del marco del contrato y sin que impliquen modificación del objeto ni del valor contractual.

3.5.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO

En virtud del contrato se deben consignar como obligaciones del Municipio:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
3. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley 1755 de 2015 “Por medio del cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
5. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

7. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados en la Ley.
8. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas.

3.6 CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

A fin de dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los requerimientos exigidos a continuación garantizando la calidad de los bienes, con las características técnicas señaladas a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	Suministro candados 60 mm, material hierro - latón con sus respectivas llaves.	UND	18
2	Alquiler e instalación de carpas color blanco de mínimo cuatro metros (4) por (4) metros para los puestos de información y fuerza pública, instaladas en los puntos requeridos el día 30 de mayo de 2026: I.E. Tomás Vásquez Rodríguez: 2 I.E. Rosario Central: 2 I.E. Rosario Campestre: 2 Coliseo Municipal: 2 Las carpas deberán ser instaladas el 30 de mayo de 2026 para la jornada electoral de primera vuelta presidencial del 31 de mayo de 2026.	UND	8
3	Alquiler e instalación de mesa tipo tablón color blanco ubicadas en cada puesto de votación de dimensiones 4x1 metros: I.E. Tomás Vásquez Rodríguez: 29 I.E. Rosario Campestre: 19 Coliseo Municipal: 29 I.E. Rosario Central: 22 Comisión Municipal:5 Comisión Uno: 8 Comisión Dos: 8	UND	120
4	Alquiler de sillas plásticas color blanco/beige ubicadas en cada puesto de votación. Deben ser instaladas el día 30 de mayo de 2026.	UND	700
5	Alquiler, instalación, traslado y desinstalación de plantas eléctricas con potencia mayor a 2.8 KW cada una, para instalar en los puestos de votación durante la jornada electoral. I.E. Tomás Vásquez Rodríguez: 1 I.E. Rosario Campestre: 1 Coliseo Municipal: 1 I.E. Rosario Central: 1 Las plantas deberán ser instaladas el 30 de mayo de 2026 para la jornada electoral del 31 de mayo de 2026. La desinstalación y traslado de las plantas eléctricas se realizará el mismo día 31 de mayo a partir de las 10:00 PM, o al día siguiente 1 de junio de 2026 si lo requiere la logística de la entidad. El servicio incluye suministro de combustible para el funcionamiento integral de las plantas durante la jornada electoral.	UND	4
6	Cartuchos impresoras HP LaserJet P 1102 W.	UND	4
7	Escarapelas sencillas de 13 por 10 centímetros con clip metálico/caimán.	UND	700
8	Cinta ancha transparente de 5 cm de ancho de 100 metros de largo, material resistente, adhesivo de buena calidad.	UND	50
9	Suministro de bombillos LED 30W luz blanca para los puestos de votación y escrutinio en las Instituciones Educativas y Comisiones escrutadoras.	UND	30
10	Carpetas de archivo 4 aletas internas color blanco tamaño oficio (23 x 36 cm).	UND	50
11	Suministro de DESAYUNOS completos para personal de la Registraduría y jurados de votación en los puestos de votación de Palermo y Venado. Cada desayuno estará compuesto por alimento proteico o similares (100 gramos), acompañamiento (pan, arepa o similares de 70 gramos) y bebida (café, chocolate, té, leche o similares de 355 mililitros), pudiendo incluir otras	UND	17

	opciones que cumplan con los gramajes y requisitos nutricionales especificados. Cantidad y fecha: Diecisiete (17) desayunos distribuidos así: diez (10) desayunos en Palermo el día 31 de mayo de 2026 y siete (7) desayunos en Venado el día 31 de mayo de 2026. Empaque y transporte: Los desayunos deberán ser empacados en recipientes que garanticen la conservación de la calidad del alimento durante el transporte. Considerando que Palermo se encuentra a treinta y dos (32) kilómetros de Paipa y Venado a ciento cuarenta y tres (143) kilómetros por vía terrestre, el proveedor es responsable del transporte oportuno, entrega y disposición del alimento en los puestos de votación designados, asegurando que el personal reciba el desayuno en condiciones aptas para el consumo antes del inicio de operaciones electorales.		
12	Suministro de **ALMUERZOS** completos que incluyan alimento proteico o similares (100 gramos), tubérculo o acompañamiento similares (50 gramos), cereal o similares (50 gramos), verdura u hortaliza o similares (70 gramos) y bebida (355 mililitros), permitiendo al proveedor proponer diferentes opciones de menú que cumplan con los gramajes y requisitos nutricionales establecidos. **Día 31 de mayo de 2026 - Jornada Electoral (107 almuerzos):** Almuerzos para personal de apoyo de Registraduría distribuidos en puestos de votación rurales: Venado (7 almuerzos), Palermo (10 almuerzos) y Pantano de Vargas (20 almuerzos). Almuerzos para delegados y apoyo logístico en puestos de votación urbanos: I.E. Tomás Vásquez Rodríguez (20 almuerzos), I.E. Rosario Campestre (18 almuerzos), Coliseo Municipal (16 almuerzos), I.E. Rosario Central (16 almuerzos). **Día 1 de junio de 2026 - Jornada de Escrutinio (45 almuerzos):** Almuerzos con composición nutricional equivalente para miembros de la Comisión Escrutadora y personal de la Registraduría durante la jornada prolongada de escrutinio, distribuidos en: Aula Múltiple I.E. Juan Bautista María Vianney (15 almuerzos), Aula Taller I.E. Tomás Vásquez Rodríguez (15 almuerzos) y Salón Comunal El Bosque (15 almuerzos).	UND	152
13	Suministro de **CENAS** completas para miembros de la Comisión Escrutadora y personal de la Registraduría durante la jornada nocturna de escrutinio, compuestas por alimento proteico o similares (100 gramos), acompañamiento o similares (50 gramos), verdura u hortaliza o similares (70 gramos) y bebida (355 mililitros), permitiendo al proveedor presentar opciones de menú que cumplan con los gramajes y estándares nutricionales requeridos. Teniendo en cuenta que se trata de una jornada de trabajo nocturno prolongado y la calidad del personal escrutador que requiere nutrición adecuada para mantener concentración y eficiencia durante el conteo, el proveedor deberá garantizar cenas de calidad superior que aseguren valor nutricional completo y buen sabor. Sesenta (60) cenas a suministrar el día 31 de mayo de 2026 durante la jornada nocturna de escrutinio, distribuidas de la siguiente manera: Aula Múltiple I.E. Juan Bautista María Vianney (20 cenas), Aula Múltiple I.E.	UND	60

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	Tomás Vásquez Rodríguez (28 cenas) y Salón Comunal El Bosque (12 cenas). Los recipientes deberán garantizar la conservación de la calidad del alimento durante la entrega y disposición en cada comisión.		
14	Suministro y entrega de doscientos (200) **REFRIGERIOS** para jurados de votación, personal de la Registraduría y apoyo logístico, compuestos por bebida individual en botella (gasificada, jugo, concentrado de fruta o bebida a base de malta de mínimo de 330 ml) acompañante pastel de pollo o carne o producto de panadería similar de mínimo 90 gramos. Los refrigerios deberán ser empacados en recipientes que garanticen la conservación de la calidad del alimento durante el almacenamiento y transporte posterior. El proveedor es responsable de asegurar condiciones adecuadas de higiene, calidad y presentación, conforme a los requerimientos logísticos del proceso electoral, permitiendo que el día 31 de mayo de 2026 la Registraduría en apoyo con el contratista distribuya los refrigerios a los puestos de votación.	UND	200
15	Suministro e instalación de **puestos de cafetería** en las comisiones escrutadoras, conformados por botellones de agua, termos de agua caliente, café instantáneo, bolsas de té y/o bebidas aromáticas o similar, con todos los elementos necesarios para la preparación de bebidas. Cada comisión debe contar con mínimo cuatro (4) termos de agua caliente y suministro constante de agua en botellones durante toda la jornada de escrutinio. El servicio incluye verificación constante y reposición de elementos para garantizar disponibilidad permanente de bebidas calientes y agua durante la jornada. Ubicación y duración: Los puestos de cafetería deberán ser instalados y operados en: Aula Múltiple I.E. Juan Bautista María Vianney, Aula Taller I.E. Tomás Vásquez Rodríguez y Salón Comunal El Bosque. El servicio inicia el día 31 de mayo de 2026 a las 3:00 PM y finaliza el mismo día a las 10:00 PM. Se reanuda el día 1 de junio de 2026 a las 8:00 AM y se extiende hasta las 10:00 PM, garantizando disponibilidad constante de café, infusiones, agua caliente y agua fría para todos los miembros de la Comisión Escrutadora durante toda la jornada de escrutinio.	UND	3
16	Alquiler de dos (2) buses y/o vehículos con conductor, SOAT y revisión de gases contaminantes vigentes, para el traslado de jurados de votación y personal de la Registraduría a puestos de votación rurales el día 31 de mayo de 2026. Traslado a Venado: Un (1) bus y/o vehículo con capacidad para siete (7) personas, con disponibilidad a las 3:00 AM el domingo 31 de mayo de 2026, para recoger personal en las instalaciones de la Registraduría Municipal, trasladarlo al puesto de votación de Venado, y retornarlo a la Comisión No. 1 ubicada en el Aula Taller de la I.E. Tomás Vásquez Rodríguez cuando finalice el escrutinio de mesa rural. Traslado a Palermo: Un (1) bus y/o vehículo con capacidad para diez (10) personas, con disponibilidad a las 4:00 AM el domingo 31 de mayo de 2026, para recoger personal en las instalaciones de la Registraduría Municipal, trasladarlo al puesto de votación de Palermo, y retornarlo a la Comisión No. 1 ubicada en el Aula Taller de la I.E. Tomás Vásquez Rodríguez cuando finalice el escrutinio de mesa rural.	UND	2
17	Alquiler de un (1) vehículo tipo camioneta con platón, con SOAT y revisión de gases contaminantes vigentes, con conductor y capacidad para cuatro (4) personas, con disponibilidad según requerimiento de la Registraduría a partir del día 28 de mayo de 2026. El vehículo será utilizado para trasladar material electoral desde la Registraduría Municipal hacia los puestos de votación, y posteriormente trasladar el material electoral acumulado a la Comisión Escrutadora Departamental ubicada en la ciudad de Tunja cuando finalice el escrutinio	UND	1

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	municipal de la jornada electoral de Presidencia de la República del 31 de mayo de 2026. La disponibilidad del traslado del material electoral custodiado a la ciudad de Tunja se hará bajo requerimiento de Registraduría Municipal, condicionado a la culminación de la jornada de escrutinio.		
18	Alquiler de tres (3) vehículos con SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigentes, con conductor y disponibilidad permanente según requerimiento de la Registraduría, destinados al traslado de material electoral desde los diferentes puestos de votación hacia los sitios de comisiones escrutadoras. El servicio deberá prestarse a partir de las 3:30 PM del día 31 de mayo de 2026 y hasta la finalización del escrutinio de mesas, aproximadamente a las 9:30 PM. Se precisa que los vehículos deberán realizar múltiples trayectos continuos durante la jornada, teniendo en cuenta que el material electoral de cada mesa deberá ser trasladado de manera inmediata una vez finalice su respectivo escrutinio, hacia los lugares establecidos para el conteo y verificación municipal, con el fin de agilizar el proceso electoral, evitar congestiones en los puestos de votación y garantizar la oportuna entrega del material a las comisiones escrutadoras. La distribución será la siguiente: (Zona 1) Desde I.E. Rosario Sede Campestre se trasladará material electoral al Aula Taller I.E. Tomás Vásquez Rodríguez. (Zona 2) Desde I.E. Rosario Central se trasladará material electoral al Aula Múltiple I.E. Juan Bautista María Vianney. (Zona 3) Desde Coliseo Municipal se trasladará material electoral al Aula Múltiple I.E. Juan Bautista María Vianney.	UND	3
19	Limpieza y arreglo de los puestos de votación urbanos y comisiones escrutadoras durante la jornada nocturna, en instituciones educativas y escenarios deportivos del municipio, en los cuales serán utilizados múltiples espacios internos tales como aulas, aulas múltiples, baños, pasillos, corredores, zonas comunes y demás áreas requeridas para el desarrollo de la jornada electoral. Las actividades deberán incluir barrido, trapeo, retiro de señalización, lavado y desinfección de baños, recolección y disposición de material sobrante e inservible, así como el suministro por parte del contratista de todos los elementos e insumos de aseo necesarios para la adecuada ejecución de las labores. Puestos de votación urbanos: I.E. Tomás Vásquez Rodríguez, I.E. Rosario Central, Coliseo Municipal e I.E. Rosario Campestre. La limpieza y arreglo se realizará durante la jornada nocturna a partir de las 10:00 PM del día 31 de mayo de 2026, tan pronto termine el escrutinio de mesas, con el fin de no interrumpir el proceso electoral y garantizar la entrega de los espacios en adecuadas condiciones de orden y aseo.	UND	4
20	Limpieza y arreglo de los puestos de votación urbanos y comisiones escrutadoras durante la jornada nocturna, en instituciones educativas y escenarios deportivos del municipio, en los cuales serán utilizados múltiples espacios internos tales como aulas, aulas múltiples, baños, pasillos, corredores, zonas comunes y demás áreas requeridas para el desarrollo de la jornada electoral. Las actividades deberán incluir barrido, trapeo, retiro de señalización, lavado y desinfección de baños, recolección y disposición de material sobrante e inservible, así como el suministro por parte del contratista de todos los elementos e insumos de aseo necesarios para la adecuada ejecución de las labores. Comisiones escrutadoras: Aula Múltiple I.E. Juan Bautista María Vianney, Aula Múltiple I.E. Tomás Vásquez Rodríguez y Salón Comunal El Bosque. La limpieza y arreglo se realizará durante la jornada nocturna a partir de las 10:00 PM del día 31 de mayo de 2026 y el 1 de Junio de 2026, tan pronto termine el escrutinio municipal en cada comisión, a fin de no interrumpir el proceso de conteo final y garantizar la desocupación de los espacios.	UND	3

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	B. NECESIDADES SEGUNDA VUELTA		
1	Alquiler e instalación de carpas color blanco de mínimo cuatro (4) por (4) metros para los puestos de información y fuerza pública, instaladas en los puntos requeridos el día 20 de junio de 2026, en el evento de que se requiera segunda vuelta presidencial: I.E. Tomás Vásquez Rodríguez: 2 I.E. Rosario Central: 2 I.E. Rosario Campestre: 2 Coliseo Municipal: 2 Las carpas deberán ser instaladas el 20 de junio de 2026 para la jornada electoral de segunda vuelta presidencial del 21 de junio de 2026.	UND	8
2	Alquiler e instalación de mesas tipo tablón color blanco ubicadas en cada puesto de votación de dimensiones 4x1 metros, en el evento de que se requiera segunda vuelta presidencial: I.E. Tomás Vásquez Rodríguez: 29 I.E. Rosario Campestre: 19 Coliseo Municipal: 29 I.E. Rosario Central: 22 Comisión Municipal:5 Comisión Uno: 8 Comisión Dos: 8	UND	120
3	Alquiler de sillas plásticas color blanco/beige ubicadas en cada puesto de votación, en el evento de que se requiera segunda vuelta presidencial. Deben ser instaladas el día 20 de junio de 2026.	UND	700
4	Alquiler, instalación, traslado y desinstalación de plantas eléctricas con potencia mayor a 2.8 KW cada una, para instalar en los puestos de votación durante la jornada de segunda vuelta presidencial: I.E. Tomás Vásquez Rodríguez: 1 I.E. Rosario Campestre: 1 Coliseo Municipal: 1 I.E. Rosario Central: 1 Las plantas deberán ser instaladas el 20 de junio de 2026 para la jornada electoral de segunda vuelta presidencial del 21 de junio de 2026. La desinstalación y traslado de las plantas eléctricas se realizará el mismo día 21 de junio a partir de las 10:00 PM, o al día siguiente 22 de junio de 2026 si lo requiere la logística de la entidad. El servicio incluye suministro de combustible para el funcionamiento integral de las plantas durante la jornada electoral.	UND	4
5	Suministro de DESAYUNOS completos para personal de la Registraduría y jurados de votación en los puestos de votación de Palermo y Venado. Cada desayuno estará compuesto por alimento proteico o similares (100 gramos), acompañamiento (pan, arepa o similares de 70 gramos) y bebida (café, chocolate, té, leche o similares de 355 mililitros), pudiendo incluir otras opciones que cumplan con los gramajes y requisitos nutricionales especificados. Cantidad y fecha: Diecisiete (17) desayunos distribuidos como sigue: diez (10) desayunos en Palermo el día 21 de junio de 2026 y siete (7) desayunos en Venado el día 21 de junio de 2026. Empaque y transporte: Los desayunos deberán ser empacados en recipientes que garanticen la conservación de la calidad del alimento durante el transporte. Considerando que Palermo se encuentra a treinta y dos (32) kilómetros de Paipa y Venado a ciento cuarenta y tres (143) kilómetros por vía terrestre, el proveedor es responsable del transporte oportuno, entrega y disposición	UND	17

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	del alimento en los puestos de votación designados, asegurando que el personal reciba el desayuno en condiciones aptas para el consumo antes del inicio de operaciones electorales.		
6	Suministro de **ALMUERZOS** completos que incluyan alimento proteico o similares (100 gramos), tubérculo o acompañamiento similares (50 gramos), cereal o similares (50 gramos), verdura u hortaliza o similares (70 gramos) y bebida (355 mililitros), permitiendo al proveedor proponer diferentes opciones de menú que cumplan con los gramajes y requisitos nutricionales establecidos. Día 21 de junio de 2026 - Jornada Electoral Segunda Vuelta **(107 almuerzos):** Almuerzos para personal de apoyo de Registraduría distribuidos en puestos de votación rurales: Venado (7 almuerzos), Palermo (10 almuerzos) y Pantano de Vargas (20 almuerzos). Almuerzos para delegados y apoyo logístico en puestos de votación urbanos: I.E. Tomás Vásquez Rodríguez (20 almuerzos), I.E. Rosario Campestre (18 almuerzos), Coliseo Municipal (16 almuerzos), I.E. Rosario Central (16 almuerzos). Día 22 de junio de 2026 - Jornada de **Escrutinio (45 almuerzos): Almuerzos** con composición nutricional equivalente para miembros de la Comisión Escrutadora y personal de la Registraduría durante la jornada prolongada de escrutinio, distribuidos en: Aula Múltiple I.E. Juan Bautista María Vianney (15 almuerzos), Aula Taller I.E. Tomás Vásquez Rodríguez (15 almuerzos) y Salón Comunal El Bosque (15 almuerzos).	UND	152
7	Suministro de **CENAS** completas para miembros de la Comisión Escrutadora y personal de la Registraduría durante la jornada nocturna de escrutinio, compuestas por alimento proteico o similares (100 gramos), acompañamiento o similares (50 gramos), verdura u hortaliza o similares (70 gramos) y bebida (355 mililitros), permitiendo al proveedor presentar opciones de menú que cumplan con los gramajes y estándares nutricionales requeridos. Teniendo en cuenta que se trata de una jornada de trabajo nocturno prolongado y la calidad del personal escrutador que requiere nutrición adecuada para mantener concentración y eficiencia durante el conteo, el proveedor deberá garantizar cenas de calidad superior que aseguren valor nutricional completo y buen sabor. Sesenta (60) cenas a suministrar el día 21 de junio de 2026 durante la jornada nocturna de escrutinio, distribuidas de la siguiente manera: Aula Múltiple I.E. Juan Bautista María Vianney (20 cenas), Aula Múltiple I.E. Tomás Vásquez Rodríguez (28 cenas) y Salón Comunal El Bosque (12 cenas). Los recipientes deberán garantizar la conservación de la calidad del alimento durante la entrega y disposición en cada comisión.	UND	60
8	Suministro y entrega de doscientos (200) REFRIGERIOS para jurados de votación, personal de la Registraduría y apoyo logístico, compuestos por bebida individual en botella (gasificada, jugo, concentrado de fruta o bebida a base de malta de mínimo de 330 ml) acompañante pastel de pollo o carne o producto de panadería similar de minimo 90 gramos. Los refrigerios deberán ser empacados en recipientes que garanticen la conservación de la calidad del alimento durante el almacenamiento y	UND	200

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	transporte posterior. El proveedor es responsable de asegurar condiciones adecuadas de higiene, calidad y presentación, conforme a los requerimientos logísticos del proceso electoral, permitiendo que el día 21 de junio de 2026 la Registraduría en apoyo con el contratista distribuya los refrigerios a los puestos de votación.		
9	Alquiler de dos (2) buses y/o vehículos con conductor, con SOAT y revisión de gases contaminantes vigentes, para el traslado de jurados de votación y personal de la Registraduría a puestos de votación rurales el día 21 de junio de 2026. Traslado a Venado: Un (1) bus y/o vehículo con capacidad para siete (7) personas, con disponibilidad a las 3:00 AM el domingo 21 de junio de 2026, para recoger personal en las instalaciones de la Registraduría Municipal, trasladarlo al puesto de votación de Venado, y retornarlo a la Comisión No. 1 ubicada en el Aula Taller de la I.E. Tomás Vásquez Rodríguez cuando finalice el escrutinio de mesa rural. Traslado a Palermo: Un (1) bus y/o vehículo con capacidad para diez (10) personas, con disponibilidad a las 4:00 AM el domingo 21 de junio de 2026, para recoger personal en las instalaciones de la Registraduría Municipal, trasladarlo al puesto de votación de Palermo, y retornarlo a la Comisión No. 1 ubicada en el Aula Taller de la I.E. Tomás Vásquez Rodríguez cuando finalice el escrutinio de mesa rural.	UND	2
10	Alquiler de tres (3) vehículos con SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigentes, con conductor y disponibilidad permanente según requerimiento de la Registraduría, destinados al traslado de material electoral desde los diferentes puestos de votación hacia los sitios de comisiones escrutadoras. El servicio deberá prestarse a partir de las 3:30 PM del día 21 de junio de 2026 y hasta la finalización del escrutinio de mesas, aproximadamente a las 9:30 PM. Se precisa que los vehículos deberán realizar múltiples trayectos continuos durante la jornada, teniendo en cuenta que el material electoral de cada mesa deberá ser trasladado de manera inmediata una vez finalice su respectivo escrutinio, hacia los lugares establecidos para el conteo y verificación municipal, con el fin de agilizar el proceso electoral, evitar congestiones en los puestos de votación y garantizar la oportuna entrega del material a las comisiones escrutadoras. La distribución será la siguiente: (Zona 1) Desde I.E. Rosario Sede Campestre se trasladará material electoral al Aula Taller I.E. Tomás Vásquez Rodríguez. (Zona 2) Desde I.E. Rosario Central se trasladará material electoral al Aula Múltiple I.E. Juan Bautista María Vianney. (Zona 3) Desde Coliseo Municipal se trasladará material electoral al Aula Múltiple I.E. Juan Bautista María Vianney.	UND	3
11	Alquiler de un (1) vehículo tipo camioneta con platón, con SOAT y revisión de gases contaminantes vigentes, con conductor y capacidad para cuatro (4) personas, con disponibilidad según requerimiento de la Registraduría a partir del día 18 de junio de 2026. El vehículo será utilizado para trasladar material electoral desde la Registraduría Municipal hacia los puestos de votación, y posteriormente trasladar el material electoral acumulado a la Comisión Escrutadora Departamental ubicada en la ciudad de Tunja cuando finalice el escrutinio municipal de la jornada electoral de Presidencia de la República del 21 de junio de 2026. La disponibilidad del traslado del material electoral custodiado a la ciudad de Tunja se hará bajo requerimiento de Registraduría Municipal, condicionado a la culminación de la jornada de escrutinio.	UND	1
12	Cinta ancha transparente de 5 cm de ancho de 100 metros de largo, material resistente, adhesivo de buena calidad.	UND	50

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

NOTA: *Los ítems relacionados con una eventual segunda vuelta presidencial corresponden a valores estimados condicionados a la ocurrencia del hecho futuro e incierto consistente en la convocatoria oficial a segunda vuelta presidencial por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil. En caso de no configurarse dicha circunstancia, dichos ítems no serán solicitados ni ejecutados, y por tanto no generarán obligación de pago para la entidad."*

3.7 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES** contados a partir de la de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El plazo de ejecución del contrato se establece en dos (2) meses, abarcando tres etapas operativas: alistamiento previo de bienes y servicios para la jornada electoral, disponibilidad plena durante la misma, las jornadas de escrutinio que pueden extenderse a varios días según la necesidad, y liquidación de obligaciones contractuales.

3.8 LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato deberá ser ejecutado por el contratista en municipio de Paipa, en los lugares indicados por el supervisor y el enlace de apoyo para la Registraduría municipal.

3.9 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN;

Conforme a la consulta de precios en el mercado la secretaria general y de gobierno ha establecido que el valor aproximado del futuro contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($48.828.499)** valor que incluye todos los costos directos e indirectos, el valor del IVA si a ello hubiere lugar, y demás gastos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación; teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar, respaldado mediante certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2026000597 expedido el 7 de mayo de 2026 por la secretaria de Hacienda.

Por lo anterior, la Secretaria General y de Gobierno, ha llegado a la conclusión conforme al promedio de las cotizaciones realizadas, que el presupuesto oficial del proceso de selección, el cual incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar, es el siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	PROMEDIO V/R UNIT	PROMEDIO V/R TOTAL
1	Suministro candados 60 mm, material hierro - latón con sus respectivas llaves.	UND	18	$ 40.000	$ 40.000	$ 39.000	$ 39.667	**$ 714.006**
2	Alquiler e instalación de carpas color blanco de mínimo cuatro metros (4) por (4) metros para los puestos de información y fuerza pública, instaladas en los puntos requeridos el día 30 de mayo de 2026: I.E. Tomás Vásquez Rodríguez: 2 I.E. Rosario Central: 2 I.E. Rosario Campestre: 2 Coliseo Municipal: 2 Las carpas deberán ser instaladas el 30 de mayo de 2026 para la jornada electoral de primera vuelta presidencial del 31 de mayo de 2026.	UND	8	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000	**$ 1.600.000**
3	Alquiler e instalación de mesa tipo tablón color blanco ubicadas en cada puesto de votación de dimensiones 4x1 metros: I.E. Tomás Vásquez Rodríguez: 29 I.E. Rosario Campestre: 19 Coliseo Municipal: 29 I.E. Rosario Central: 22	UND	120	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000	**$ 3.600.000**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	Comisión Municipal:5 Comisión Uno: 8 Comisión Dos: 8							
4	Alquiler de sillas plásticas color blanco/beige ubicadas en cada puesto de votación. Deben ser instaladas el día 30 de mayo de 2026.	UND	700	$ 3.500	$ 3.500	$ 3.500	$ 3.500	**$ 2.450.000**
5	Alquiler, instalación, traslado y desinstalación de plantas eléctricas con potencia de 2.8 KW cada una, para instalar en los puestos de votación durante la jornada electoral. I.E. Tomás Vásquez Rodríguez: 1 I.E. Rosario Campestre: 1 Coliseo Municipal: 1 I.E. Rosario Central: 1 Las plantas deberán ser instaladas el 30 de mayo de 2026 para la jornada electoral del 31 de mayo de 2026. La desinstalación y traslado de las plantas eléctricas se realizará el mismo día 31 de mayo a partir de las 10:00 PM, o al día siguiente 1 de junio de 2026 si lo requiere la logística de la entidad. El servicio incluye suministro de combustible para el funcionamiento integral de las plantas durante la jornada electoral.	UND	4	$ 400.000	$ 400.000	$ 450.000	$ 416.667	**$ 1.666.668**
6	Cartuchos impresoras HP LaserJet P 1102 W.	UND	4	$ 250.000	$ 250.000	$ 250.000	$ 250.000	**$ 1.000.000**
7	Escarapelas sencillas de 13 por 10 centímetros con clip metálico/caimán.	UND	700	$ 4.000	$ 4.000	$ 5.000	$ 4.333	**$ 3.033.100**
8	Cinta ancha transparente de 5 cm de ancho de 100 metros de largo, material resistente, adhesivo de buena calidad.	UND	50	$ 15.000	$ 15.000	$ 9.000	$ 13.000	**$ 650.000**
9	Suministro de bombillos LED 30W luz blanca para los puestos de votación y escrutinio en las Instituciones Educativas y Comisiones escrutadoras.	UND	30	$ 25.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 25.000	**$ 750.000**
10	Carpetas de archivo 4 aletas internas color blanco tamaño oficio (23 x 36 cm).	UND	50	$ 7.000	$ 7.000	$ 7.000	$ 7.000	**$ 350.000**
11	Suministro de DESAYUNOS completos para personal de la Registraduría y jurados de votación en los puestos de votación de Palermo y Venado. Cada desayuno estará compuesto por alimento proteico o similares (100 gramos), acompañamiento (pan, arepa o similares de 70 gramos) y bebida (café, chocolate, té, leche o similares de 355 mililitros), pudiendo incluir otras opciones que cumplan con los gramajes y requisitos nutricionales especificados. Cantidad y fecha: Diecisiete (17) desayunos distribuidos así: diez (10) desayunos en Palermo el día 31 de mayo de 2026 y siete (7) desayunos en Venado el día 31 de mayo de 2026. Empaque y transporte: Los desayunos deberán ser	UND	17	$ 25.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 25.000	**$ 425.000**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	empacados en recipientes que garanticen la conservación de la calidad del alimento durante el transporte. Considerando que Palermo se encuentra a treinta y dos (32) kilómetros de Paipa y Venado a ciento cuarenta y tres (143) kilómetros por vía terrestre, el proveedor es responsable del transporte oportuno, entrega y disposición del alimento en los puestos de votación designados, asegurando que el personal reciba el desayuno en condiciones aptas para el consumo antes del inicio de operaciones electorales.							
12	Suministro de **ALMUERZOS** completos que incluyan alimento proteico o similares (100 gramos), tubérculo o acompañamiento similares (50 gramos), cereal o similares (50 gramos), verdura u hortaliza o similares (70 gramos) y bebida (355 mililitros), permitiendo al proveedor proponer diferentes opciones de menú que cumplan con los gramajes y requisitos nutricionales establecidos. **Día 31 de mayo de 2026 - Jornada Electoral (107 almuerzos):** Almuerzos para personal de apoyo de Registraduría distribuidos en puestos de votación rurales: Venado (7 almuerzos), Palermo (10 almuerzos) y Pantano de Vargas (20 almuerzos). Almuerzos para delegados y apoyo logístico en puestos de votación urbanos: I.E. Tomás Vásquez Rodríguez (20 almuerzos), I.E. Rosario Campestre (18 almuerzos), Coliseo Municipal (16 almuerzos), I.E. Rosario Central (16 almuerzos). **Día 1 de junio de 2026 - Jornada de Escrutinio (45 almuerzos):** Almuerzos con composición nutricional equivalente para miembros de la Comisión Escrutadora y personal de la Registraduría durante la jornada prolongada de escrutinio, distribuidos en: Aula Múltiple I.E. Juan Bautista María Vianney (15 almuerzos), Aula Taller I.E. Tomás Vásquez Rodríguez (15 almuerzos) y Salón Comunal El Bosque (15 almuerzos).	UND	152	$ 26.000	$ 26.000	$ 27.000	$ 26.333	**$ 4.002.616**
13	Suministro de **CENAS** completas para miembros de la Comisión Escrutadora y personal de la Registraduría durante la jornada nocturna de escrutinio, compuestas por alimento proteico o similares (100	UND	60	$ 26.000	$ 26.000	$ 27.000	$ 26.333	**$ 1.579.980**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	gramos), acompañamiento o similares (50 gramos), verdura u hortaliza o similares (70 gramos) y bebida (355 mililitros), permitiendo al proveedor presentar opciones de menú que cumplan con los gramajes y estándares nutricionales requeridos. Teniendo en cuenta que se trata de una jornada de trabajo nocturno prolongado y la calidad del personal escrutador que requiere nutrición adecuada para mantener concentración y eficiencia durante el conteo, el proveedor deberá garantizar cenas de calidad superior que aseguren valor nutricional completo y buen sabor. Sesenta (60) cenas a suministrar el día 31 de mayo de 2026 durante la jornada nocturna de escrutinio, distribuidas de la siguiente manera: Aula Múltiple I.E. Juan Bautista María Vianney (20 cenas), Aula Múltiple I.E. Tomás Vásquez Rodríguez (28 cenas) y Salón Comunal El Bosque (12 cenas). Los recipientes deberán garantizar la conservación de la calidad del alimento durante la entrega y disposición en cada comisión.							
14	Suministro y entrega de doscientos (200) **REFRIGERIOS** para jurados de votación, personal de la Registraduría y apoyo logístico, compuestos por bebida individual en botella (gasificada, jugo, concentrado de fruta o bebida a base de malta de mínimo de 330 ml) acompañante pastel de pollo o carne o producto de panadería similar de mínimo 90 gramos. Los refrigerios deberán ser empacados en recipientes que garanticen la conservación de la calidad del alimento durante el almacenamiento y transporte posterior. El proveedor es responsable de asegurar condiciones adecuadas de higiene, calidad y presentación, conforme a los requerimientos logísticos del proceso electoral, permitiendo que el día 31 de mayo de 2026 la Registraduría en apoyo con el contratista distribuya los refrigerios a los puestos de votación.	UND	200	$ 12.000	$ 12.000	$ 10.000	$ 11.333	**$ 2.266.600**
15	Suministro e instalación de **puestos de cafetería** en las comisiones escrutadoras, conformados por botellones de agua, termos de agua caliente, café instantáneo, bolsas de té y/o bebidas aromáticas o similar, con todos los elementos necesarios para la preparación de bebidas. Cada comisión debe contar con mínimo cuatro (4) termos de agua caliente y suministro constante de agua en botellones durante toda la jornada de escrutinio. El servicio incluye verificación constante y reposición de elementos para garantizar disponibilidad permanente de bebidas calientes y agua durante la jornada. Ubicación y duración: Los puestos de cafetería deberán ser instalados y operados en:	UND	3	$ 150.000	$ 185.000	$ 140.000	$ 158.333	**$ 474.999**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	Aula Múltiple I.E. Juan Bautista María Vianney, Aula Taller I.E. Tomás Vásquez Rodríguez y Salón Comunal El Bosque. El servicio inicia el día 31 de mayo de 2026 a las 3:00 PM y finaliza el mismo día a las 10:00 PM. Se reanuda el día 1 de junio de 2026 a las 8:00 AM y se extiende hasta las 10:00 PM, garantizando disponibilidad constante de café, infusiones, agua caliente y agua fría para todos los miembros de la Comisión Escrutadora durante toda la jornada de escrutinio.							
16	Alquiler de dos (2) buses y/o vehículos con conductor, con SOAT y revisión de gases contaminantes vigentes, para el traslado de jurados de votación y personal de la Registraduría a puestos de votación rurales el día 31 de mayo de 2026. Traslado a Venado: Un (1) bus y/o vehículo con capacidad para siete (7) personas, con disponibilidad a las 3:00 AM el domingo 31 de mayo de 2026, para recoger personal en las instalaciones de la Registraduría Municipal, trasladarlo al puesto de votación de Venado, y retornarlo a la Comisión No. 1 ubicada en el Aula Taller de la I.E. Tomás Vásquez Rodríguez cuando finalice el escrutinio de mesa rural. Traslado a Palermo: Un (1) bus y/o vehículo con capacidad para diez (10) personas, con disponibilidad a las 4:00 AM el domingo 31 de mayo de 2026, para recoger personal en las instalaciones de la Registraduría Municipal, trasladarlo al puesto de votación de Palermo, y retornarlo a la Comisión No. 1 ubicada en el Aula Taller de la I.E. Tomás Vásquez Rodríguez cuando finalice el escrutinio de mesa rural.	UND	2	$ 700.000	$ 950.000	$ 700.000	$ 783.333	**$ 1.566.666**
17	Alquiler de un (1) vehículo tipo camioneta con platón, con SOAT y revisión de gases contaminantes vigentes, con conductor y capacidad para cuatro (4) personas, con disponibilidad según requerimiento de la Registraduría a partir del día 28 de mayo de 2026. El vehículo será utilizado para trasladar material electoral desde la Registraduría Municipal hacia los puestos de votación, y posteriormente trasladar el material electoral acumulado a la Comisión Escrutadora Departamental ubicada en la ciudad de Tunja cuando finalice el escrutinio municipal de la jornada electoral de Presidencia de la República del 31 de mayo de 2026. La disponibilidad del traslado del material electoral custodiado a la ciudad de Tunja se hará bajo requerimiento de Registraduría Municipal, condicionado a la culminación de la jornada de escrutinio.	UND	1	$ 500.000	$ 357.000	$ 600.000	$ 485.667	**$ 485.667**
18	Alquiler de tres (3) vehículos con SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigentes, con conductor y disponibilidad permanente según requerimiento de la Registraduría, destinados	UND	3	$ 150.000	$ 165.000	$ 120.000	$ 145.000	**$ 435.000**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	al traslado de material electoral desde los diferentes puestos de votación hacia los sitios de comisiones escrutadoras. El servicio deberá prestarse a partir de las 3:30 PM del día 31 de mayo de 2026 y hasta la finalización del escrutinio de mesas, aproximadamente a las 9:30 PM. Se precisa que los vehículos deberán realizar múltiples trayectos continuos durante la jornada, teniendo en cuenta que el material electoral de cada mesa deberá ser trasladado de manera inmediata una vez finalice su respectivo escrutinio, hacia los lugares establecidos para el conteo y verificación municipal, con el fin de agilizar el proceso electoral, evitar congestiones en los puestos de votación y garantizar la oportuna entrega del material a las comisiones escrutadoras. La distribución será la siguiente: (Zona 1) Desde I.E. Rosario Sede Campestre se trasladará material electoral al Aula Taller I.E. Tomás Vásquez Rodríguez. (Zona 2) Desde I.E. Rosario Central se trasladará material electoral al Aula Múltiple I.E. Juan Bautista María Vianney. (Zona 3) Desde Coliseo Municipal se trasladará material electoral al Aula Múltiple I.E. Juan Bautista María Vianney.							
19	Limpieza y arreglo de los puestos de votación urbanos y comisiones escrutadoras durante la jornada nocturna, en instituciones educativas y escenarios deportivos del municipio, en los cuales serán utilizados múltiples espacios internos tales como aulas, aulas múltiples, baños, pasillos, corredores, zonas comunes y demás áreas requeridas para el desarrollo de la jornada electoral. Las actividades deberán incluir barrido, trapeo, retiro de señalización, lavado y desinfección de baños, recolección y disposición de material sobrante e inservible, así como el suministro por parte del contratista de todos los elementos e insumos de aseo necesarios para la adecuada ejecución de las labores. Puestos de votación urbanos: I.E. Tomás Vásquez Rodríguez, I.E. Rosario Central, Coliseo Municipal e I.E. Rosario Campestre. La limpieza y arreglo se realizará durante la jornada nocturna a partir de las 10:00 PM del día 31 de mayo de 2026, tan pronto termine el escrutinio de mesas, con el fin de no interrumpir el proceso electoral y garantizar la entrega de los espacios en adecuadas condiciones de orden y aseo.	UND	4	$ 140.000	$ 180.000	$ 130.000	$ 150.000	**$ 600.000**
20	Limpieza y arreglo de los puestos de votación urbanos y comisiones escrutadoras durante la jornada nocturna, en instituciones educativas y escenarios	UND	3	$ 140.000	$ 180.000	$ 130.000	$ 150.000	**$ 450.000**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	deportivos del municipio, en los cuales serán utilizados múltiples espacios internos tales como aulas, aulas múltiples, baños, pasillos, corredores, zonas comunes y demás áreas requeridas para el desarrollo de la jornada electoral. Las actividades deberán incluir barrido, trapeo, retiro de señalización, lavado y desinfección de baños, recolección y disposición de material sobrante e inservible, así como el suministro por parte del contratista de todos los elementos e insumos de aseo necesarios para la adecuada ejecución de las labores. Comisiones escrutadoras: Aula Múltiple I.E. Juan Bautista María Vianney, Aula Múltiple I.E. Tomás Vásquez Rodríguez y Salón Comunal El Bosque. La limpieza y arreglo se realizará durante la jornada nocturna a partir de las 10:00 PM del día 31 de mayo de 2026 y el 1 de Junio de 2026, tan pronto termine el escrutinio municipal en cada comisión, a fin de no interrumpir el proceso de conteo final y garantizar la desocupación de los espacios.							
	TOTAL PRIMERA VUELTA							**$ 28.100.302**
	NECESIDADES SEGUNDA VUELTA							
1	Alquiler e instalación de carpas color blanco de mínimo cuatro (4) por (4) metros para los puestos de información y fuerza pública, instaladas en los puntos requeridos el día 20 de junio de 2026, en el evento de que se requiera segunda vuelta presidencial: I.E. Tomás Vásquez Rodríguez: 2 I.E. Rosario Central: 2 I.E. Rosario Campestre: 2 Coliseo Municipal: 2 Las carpas deberán ser instaladas el 20 de junio de 2026 para la jornada electoral de segunda vuelta presidencial del 21 de junio de 2026.	UND	8	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000	**$ 1.600.000**
2	Alquiler e instalación de mesas tipo tablón color blanco ubicadas en cada puesto de votación de dimensiones 4x1 metros, en el evento de que se requiera segunda vuelta presidencial: I.E. Tomás Vásquez Rodríguez: 29 I.E. Rosario Campestre: 19 Coliseo Municipal: 29 I.E. Rosario Central: 22 Comisión Municipal:5 Comisión Uno: 8 Comisión Dos: 8	UND	120	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000	**$ 3.600.000**
3	Alquiler de sillas plásticas color blanco/beige ubicadas en cada puesto de votación, en el evento de que se requiera segunda vuelta presidencial. Deben ser instaladas el día 20 de junio de 2026.	UND	700	$ 3.500	$ 3.500	$ 3.500	$ 3.500	**$ 2.450.000**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

4	Alquiler, instalación, traslado y desinstalación de plantas eléctricas con potencia mayor a 2.8 KW cada una, para instalar en los puestos de votación durante la jornada de segunda vuelta presidencial: I.E. Tomás Vásquez Rodríguez: 1 I.E. Rosario Campestre: 1 Coliseo Municipal: 1 I.E. Rosario Central: 1 Las plantas deberán ser instaladas el 20 de junio de 2026 para la jornada electoral de segunda vuelta presidencial del 21 de junio de 2026. La desinstalación y traslado de las plantas eléctricas se realizará el mismo día 21 de junio a partir de las 10:00 PM, o al día siguiente 22 de junio de 2026 si lo requiere la logística de la entidad. El servicio incluye suministro de combustible para el funcionamiento integral de las plantas durante la jornada electoral.	UND	4	$ 400.000	$ 400.000	$ 450.000	$ 416.667	**$ 1.666.668**
5	Suministro de DESAYUNOS completos para personal de la Registraduría y jurados de votación en los puestos de votación de Palermo y Venado. Cada desayuno estará compuesto por alimento proteico o similares (100 gramos), acompañamiento (pan, arepa o similares de 70 gramos) y bebida (café, chocolate, té, leche o similares de 355 mililitros), pudiendo incluir otras opciones que cumplan con los gramajes y requisitos nutricionales especificados. Cantidad y fecha: Diecisiete (17) desayunos distribuidos como sigue: diez (10) desayunos en Palermo el día 21 de junio de 2026 y siete (7) desayunos en Venado el día 21 de junio de 2026. Empaque y transporte: Los desayunos deberán ser empacados en recipientes que garanticen la conservación de la calidad del alimento durante el transporte. Considerando que Palermo se encuentra a treinta y dos (32) kilómetros de Paipa y Venado a ciento cuarenta y tres (143) kilómetros por vía terrestre, el proveedor es responsable del transporte oportuno, entrega y disposición del alimento en los puestos de votación designados, asegurando que el personal reciba el desayuno en condiciones aptas para el consumo antes del inicio de operaciones electorales.	UND	17	$ 25.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 25.000	**$ 425.000**
6	Suministro de **ALMUERZOS** completos que incluyan alimento proteico o similares (100 gramos), tubérculo o acompañamiento similares (50 gramos), cereal o similares (50 gramos), verdura u hortaliza o similares (70 gramos) y bebida (355 mililitros), permitiendo al proveedor proponer diferentes opciones de menú que cumplan con los gramajes y requisitos nutricionales establecidos.	UND	152	$ 26.000	$ 26.000	$ 27.000	$ 26.333	**$ 4.002.616**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	Día 21 de junio de 2026 - Jornada Electoral Segunda Vuelta (107 almuerzos): Almuerzos para personal de apoyo de Registraduría distribuidos en puestos de votación rurales: Venado (7 almuerzos), Palermo (10 almuerzos) y Pantano de Vargas (20 almuerzos). Almuerzos para delegados y apoyo logístico en puestos de votación urbanos: I.E. Tomás Vásquez Rodríguez (20 almuerzos), I.E. Rosario Campestre (18 almuerzos), Coliseo Municipal (16 almuerzos), I.E. Rosario Central (16 almuerzos). Día 22 de junio de 2026 - Jornada de Escrutinio (45 almuerzos): Almuerzos con composición nutricional equivalente para miembros de la Comisión Escrutadora y personal de la Registraduría durante la jornada prolongada de escrutinio, distribuidos en: Aula Múltiple I.E. Juan Bautista María Vianney (15 almuerzos), Aula Taller I.E. Tomás Vásquez Rodríguez (15 almuerzos) y Salón Comunal El Bosque (15 almuerzos).							
7	Suministro de **CENAS** completas para miembros de la Comisión Escrutadora y personal de la Registraduría durante la jornada nocturna de escrutinio, compuestas por alimento proteico o similares (100 gramos), acompañamiento o similares (50 gramos), verdura u hortaliza o similares (70 gramos) y bebida (355 mililitros), permitiendo al proveedor presentar opciones de menú que cumplan con los gramajes y estándares nutricionales requeridos. Teniendo en cuenta que se trata de una jornada de trabajo nocturno prolongado y la calidad del personal escrutador que requiere nutrición adecuada para mantener concentración y eficiencia durante el conteo, el proveedor deberá garantizar cenas de calidad superior que aseguren valor nutricional completo y buen sabor. Sesenta (60) cenas a suministrar el día 21 de junio de 2026 durante la jornada nocturna de escrutinio, distribuidas de la siguiente manera: Aula Múltiple I.E. Juan Bautista María Vianney (20 cenas), Aula Múltiple I.E. Tomás Vásquez Rodríguez (28 cenas) y Salón Comunal El Bosque (12 cenas).	UND	60	$ 26.000	$ 26.000	$ 27.000	$ 26.333	**$ 1.579.980**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	Los recipientes deberán garantizar la conservación de la calidad del alimento durante la entrega y disposición en cada comisión.							
8	Suministro y entrega de doscientos (200) REFRIGERIOS para jurados de votación, personal de la Registraduría y apoyo logístico, compuestos por bebida individual en botella (gasificada, jugo, concentrado de fruta o bebida a base de malta de mínimo de 330 ml) acompañante pastel de pollo o carne o producto de panadería similar de minimo 90 gramos. Los refrigerios deberán ser empaquetados en recipientes que garanticen la conservación de la calidad del alimento durante el almacenamiento y transporte posterior. El proveedor es responsable de asegurar condiciones adecuadas de higiene, calidad y presentación, conforme a los requerimientos logísticos del proceso electoral, permitiendo que el día 21 de junio de 2026 la Registraduría en apoyo con el contratista distribuya los refrigerios a los puestos de votación.	UND	200	$ 12.000	$ 12.000	$ 10.000	$ 11.333	**$ 2.266.600**
9	Alquiler de dos (2) buses y/o vehículos con conductor, con SOAT y revisión de gases contaminantes vigentes, para el traslado de jurados de votación y personal de la Registraduría a puestos de votación rurales el día 21 de junio de 2026. Traslado a Venado: Un (1) bus y/o vehículo con capacidad para siete (7) personas, con disponibilidad a las 3:00 AM el domingo 21 de junio de 2026, para recoger personal en las instalaciones de la Registraduría Municipal, trasladarlo al puesto de votación de Venado, y retornarlo a la Comisión No. 1 ubicada en el Aula Taller de la I.E. Tomás Vásquez Rodríguez cuando finalice el escrutinio de mesa rural. Traslado a Palermo: Un (1) bus y/o vehículo con capacidad para diez (10) personas, con disponibilidad a las 4:00 AM el domingo 21 de junio de 2026, para recoger personal en las instalaciones de la Registraduría Municipal, trasladarlo al puesto de votación de Palermo, y retornarlo a la Comisión No. 1 ubicada en el Aula Taller de la I.E. Tomás Vásquez Rodríguez cuando finalice el escrutinio de mesa rural.	UND	2	$ 700.000	$ 950.000	$ 700.000	$ 783.333	**$ 1.566.666**
10	Alquiler de tres (3) vehículos con SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigentes, con conductor y disponibilidad permanente según requerimiento de la Registraduría, destinados al traslado de material electoral desde los diferentes puestos de votación hacia los sitios de comisiones escrutadoras. El servicio deberá prestarse a partir de las 3:30 PM del día 21 de junio de 2026 y hasta la finalización del escrutinio de mesas, aproximadamente a las 9:30 PM. Se precisa que los vehículos deberán realizar múltiples trayectos continuos durante la jornada,	UND	3	$ 150.000	$ 165.000	$ 120.000	$ 145.000	**$ 435.000**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	teniendo en cuenta que el material electoral de cada mesa deberá ser trasladado de manera inmediata una vez finalice su respectivo escrutinio, hacia los lugares establecidos para el conteo y verificación municipal, con el fin de agilizar el proceso electoral, evitar congestiones en los puestos de votación y garantizar la oportuna entrega del material a las comisiones escrutadoras. La distribución será la siguiente: (Zona 1) Desde I.E. Rosario Sede Campestre se trasladará material electoral al Aula Taller I.E. Tomás Vásquez Rodríguez. (Zona 2) Desde I.E. Rosario Central se trasladará material electoral al Aula Múltiple I.E. Juan Bautista María Vianney. (Zona 3) Desde Coliseo Municipal se trasladará material electoral al Aula Múltiple I.E. Juan Bautista María Vianney.							
11	Alquiler de un (1) vehículo tipo camioneta con platón, con SOAT y revisión de gases contaminantes vigentes, con conductor y capacidad para cuatro (4) personas, con disponibilidad según requerimiento de la Registraduría a partir del día 18 de junio de 2026. El vehículo será utilizado para trasladar material electoral desde la Registraduría Municipal hacia los puestos de votación, y posteriormente trasladar el material electoral acumulado a la Comisión Escrutadora Departamental ubicada en la ciudad de Tunja cuando finalice el escrutinio municipal de la jornada electoral de Presidencia de la República del 21 de junio de 2026. La disponibilidad del traslado del material electoral custodiado a la ciudad de Tunja se hará bajo requerimiento de Registraduría Municipal, condicionado a la culminación de la jornada de escrutinio.	UND	1	$ 500.000	$ 357.000	$ 600.000	$ 485.667	**$ 485.667**
12	Cinta ancha transparente de 5 cm de ancho de 100 metros de largo, material resistente, adhesivo de buena calidad.	UND	50	$ 15.000	$ 15.000	$ 9.000	$ 13.000	**$ 650.000**
	TOTAL SEGUNDA VUELTA							**$ 20.728.197**
	TOTAL NECESIDADES PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA ELECCIONES A PRESIDENCIA 2026							**$ 48.828.499**

NOTA 1: El oferente no podrá proponer valores superiores a los establecidos en lo presupuestado por la Entidad, so pena de ser rechazado.

NOTA 2: Los valores presupuestados para el capítulo "Necesidades Segunda Vuelta" están condicionados a que efectivamente se requiera segunda vuelta presidencial conforme a la convocatoria electoral. En caso de que no sea convocada, los servicios y suministros relacionados a esta jornada no serán ejecutados.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo del régimen de tributación al que se pertenezca:

DESCRIPCIÓN	IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN
Retención en la Fuente	Según régimen tributario al que pertenezca - Declarante 2,5% - No Declarante 3,5%
Industria y Comercio	Depende la actividad Económica.
ReteIVA	Depende si es responsable de IVA = 15%
Estampilla Pro-Cultura	2%
Estampilla Pro- adulto Mayor	4%
Pro-Deporte	2,5%
Justicia Familiar	2%

3.9 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la Secretaria de Hacienda del Municipio Paipa ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal DIS-2026000597 del 7 de mayo de 2026, para el objeto contractual **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES, ORIENTADOS A GARANTIZAR EL APOYO OPERATIVO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA LA ADECUADA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN EL MUNICIPIO DE PAIPA".** Por un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M.C. ($49.025.000.00) M/CTE**.

3.10 RUBRO PRESUPUESTAL

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
2.3.2.02.01.003.06	Gastos Electorales/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION/GOBIERNO TERRITORIAL/Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos./Intersubsectorial Gobierno/Servicio de organización de procesos electorales	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

3.11 FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE PAIPA, pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente forma: **UN SOLO PAGO** de acuerdo con los servicios logísticos prestados y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado de la respectiva factura o documento equivalente, previa entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido, acta expedida parte del supervisor del contrato, registro fotográfico, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales. Para el último pago se deberá suscribir acta de liquidación.

Nota. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada en la Secretaria de Hacienda, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC.

PARÁGRAFO I: Los informes, certificaciones y demás soporte de ejecución originales, deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Subsecretaria de compras y Gestión Contractual.

PARÁGRAFO II: El (la) contratista debe aportar certificación de cuenta bancaria en donde se consignará el respectivo pago.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 donde se indica: *"Estudios previos para la contratación de mínima cuantía";* y el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, se aplicará esta modalidad atendiendo a la regla general señalada por la Ley, Teniendo en cuenta que el valor de la contratación a realizar no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

favorable para la entidad y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada en los estudios efectuados con anterioridad.

Teniendo en cuenta que se realizará un proceso de mínima cuantía, la entidad para determinar la oferta más favorable aplicará lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, artículo 94, numeral c) la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

El presupuesto oficial asignado para este proceso, no supera el 10% de la menor cuantía; el Decreto 1860 de 2021, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme; los criterios diferenciales para Mipyme, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a Mipyme; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento.

El decreto 142 de 2023, establece en el artículo 5. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.5.1. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.5.1. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Parágrafo. Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto."

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, se solicita realizar la publicación de la invitación oportunamente en el SECOP, para que los interesados en el proceso de contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto, en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 (Articulo 2.2.1.1.1.7.1).

LIMITACIÓN A MIPYMES

En atención al decreto 1860 del 2021, articulo 5. Modificación de la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1080 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, los cuales quedaran así:

"ARTICULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatórias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA

El municipio de Paipa, publicará la invitación, en la que se indique que el proceso se encuentra limitado a MIPYMES y las condiciones y requisito que deberán ser tenidos en cuenta por los interesados.

En el cronograma de la invitación se encuentra publicada la fecha y hora en la que los interesados podrán presentar la solicitud de limitación a MIPYMES

En el mismo cronograma se encuentra estipulada la fecha en que la entidad publicará el aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en el cronograma de invitación y deberán cumplir con los requisitos mínimos requeridos en el decreto 1860 de 2021 y establecidos precedentemente en el presente documento.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

5.1. ASPECTOS GENERALES

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Desde la perspectiva macroeconómica nacional, según el último boletín técnico emitido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) correspondiente al cuarto trimestre de 2025 (publicado el 16 de febrero de 2026)[1], se evidencia un desempeño económico favorable con un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de 2,6% para el año 2025 respecto a 2024, y de 2,3% en el cuarto trimestre comparado con igual período del año anterior. Este desempeño refleja una economía en recuperación con dinámicas positivas en sectores estratégicos para la prestación de servicios públicos.

En

DANE

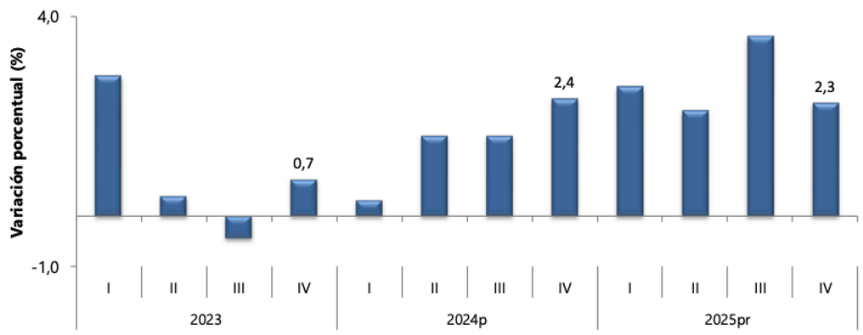
Boletín técnico

Bogotá D.C. 16 de febrero de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

particular, la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación y actividades de atención de la salud humana crecieron 4,5% en 2025, demostrando la capacidad operativa e institucional del sector público. De igual forma, el comercio al por mayor y al por menor, transporte, almacenamiento y alojamiento registraron un crecimiento de 4,6%, indicando la disponibilidad y solidez de la oferta de servicios logísticos, alimentarios y de transporte necesarios para la contratación electoral.

La demanda de bienes y servicios por parte del Estado colombiano ha desempeñado históricamente un papel dinamizador de la economía, particularmente en sectores como el comercio, transporte, logística y servicios de apoyo administrativo. En el contexto específico de los procesos electorales, la demanda generada por la necesidad de garantizar la adecuada organización y ejecución de jornadas presidenciales constituye un factor de importancia macroeconómica significativa, toda vez que estos eventos requieren la movilización de recursos humanos, materiales y logísticos de gran magnitud en períodos concentrados. Particularmente, la Primera Vuelta de las Elecciones Presidenciales del 31 de mayo de 2026 y la potencial Segunda Vuelta del 21 de junio de 2026, generan una demanda previsible y cierta de múltiples suministros y servicios especializados incluyendo transporte, alojamiento, alimentación, logística electoral, papelería, equipamiento técnico y servicios de apoyo.

Esta demanda es canalizada por la Registraduría Nacional del Estado Civil hacia proveedores privados locales y regionales, dinamizando la actividad económica municipal y departamental.

[1] Preliminar, T. 2025, IV. (s/f). *Producto Interno Bruto (PIB)*. Gov.co. Recuperado el 11 de mayo de 2026, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

En el municipio de Paipa, la contratación de vehículos para traslado de material electoral y jurados, suministro de elementos de papelería, prestación de servicios de catering y alimentación para personal administrativo y de apoyo, alojamiento temporal, servicios de logística y demás elementos requeridos para garantizar la operación integral de las jornadas electorales se enmarcan directamente en los sectores de comercio, transporte, alojamiento y servicios administrativos, los cuales según el boletín técnico más reciente del DANE han mostrado crecimiento consistente, estabilidad de precios y disponibilidad de oferta. Esta demanda municipal, replicada en cada una de las jurisdicciones electorales a nivel nacional, configura un multiplicador económico que incentiva la capacidad de respuesta de proveedores locales, genera empleo temporal, activa cadenas de suministro regionales y contribuye al dinamismo de economías municipales con menor diversificación económica.

Adicionalmente, las proyecciones económicas para la vigencia 2026 por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) estiman crecimientos entre 2,5% y 3,0% para Colombia, sustentados en el consumo continuo en hogares colombianos, la moderación gradual de presiones inflacionarias y la activación sostenida de servicios de apoyo a la gestión pública. Este escenario de estabilidad macroeconómica se alinea favorablemente con los términos de contratación requeridos para las jornadas electorales, permitiendo acceso a mercados de bienes y servicios con capacidad suficiente y precios competitivos. En consecuencia, el entorno macroeconómico actual, validado por el último boletín técnico del DANE, y las proyecciones económicas para 2026 proporcionan una base sólida para la viabilidad técnica, económica y financiera de la contratación requerida para garantizar el desarrollo íntegro, oportuno y conforme a estándares democráticos de las jornadas electorales en el municipio de Paipa, en cumplimiento de los principios constitucionales de eficiencia, economía presupuestal y responsabilidad fiscal.

PRECIOS AL CONSUMIDOR

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador económico que mide la variación promedio de los precios de una cesta de bienes y servicios que los hogares compran para su consumo. Este índice es la medida oficial de la inflación y se utiliza para comprender cómo cambian los precios a lo largo del tiempo, lo que a su vez afecta los salarios, arriendos y otros valores monetarios.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Gráfica Índice de precios al consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: DANE, IPC

Según información más reciente del Instituto Nacional de Estadística (DANE), en abril de 2026 la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue de 5,68%, registrando un incremento de 0,52 puntos porcentuales respecto a igual mes del año anterior cuando se reportó 5,16%. La variación mensual en abril de 2026 fue de 0,78%, mientras que el año corrido acumula una variación de 3,87%. Este comportamiento refleja presiones inflacionarias moderadas pero persistentes en la economía colombiana, principalmente asociadas a componentes de alimentos, bebidas no alcohólicas, de servicios de alojamiento, agua, electricidad y combustibles.

Si bien el comportamiento del IPC en abril de 2026 evidencia persistencia de presiones inflacionarias, particularmente en los segmentos de alimentos y servicios básicos, este contexto no compromete la viabilidad técnica ni económica de la contratación requerida para las jornadas electorales de mayo y junio de 2026. En primer lugar, las presiones inflacionarias observadas en alimentos y servicios son transitorias y estacionales, asociadas a períodos de mayor demanda o disponibilidad de productos.

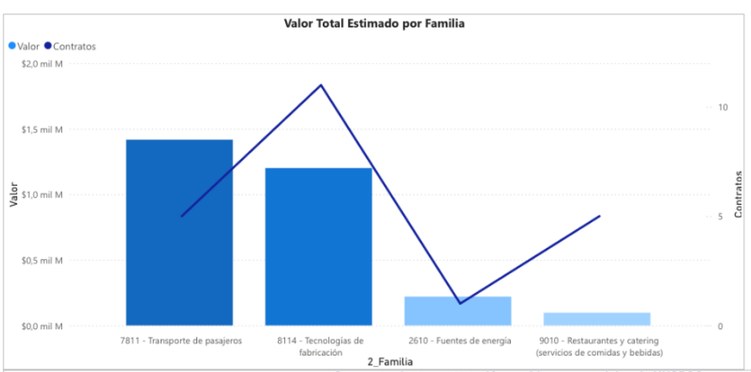
Adicionalmente, la naturaleza concentrada y de corta duración de las jornadas electorales permite que la contratación se realice con cotizaciones vigentes obtenidas en períodos próximos a la ejecución (abril-mayo 2026), reflejando fielmente los precios reales de mercado al momento de la adjudicación. Esto contrasta favorablemente con contratos de ejecución prolongada donde la inflación acumulada representaría un riesgo

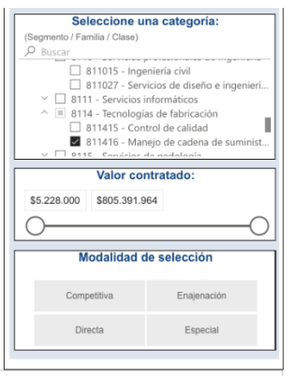
Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

mayor. Por tanto, aunque existe presión inflacionaria en algunos componentes, la estructura temporal del gasto electoral, la disponibilidad presupuestal confirmada y el acceso a precios de las necesidades actualizados garantizan que la contratación sea económicamente viable, competitiva y ajustada a los precios reales de mercado vigentes en el momento del proceso de contratación y ejecución del mismo.

5.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

El Modelo de Abastecimiento de la Agencia Nacional de Contratación Pública evidencia un comportamiento recurrente y sostenido del gasto asociado a múltiples familias UNSPSC por parte de la Alcaldía Municipal de Paipa, lo cual permite identificar una necesidad institucional permanente relacionada con servicios de logística, operación, cadena de suministro, transporte de pasajeros, fuentes de energía y catering para el desarrollo de actividades misionales.



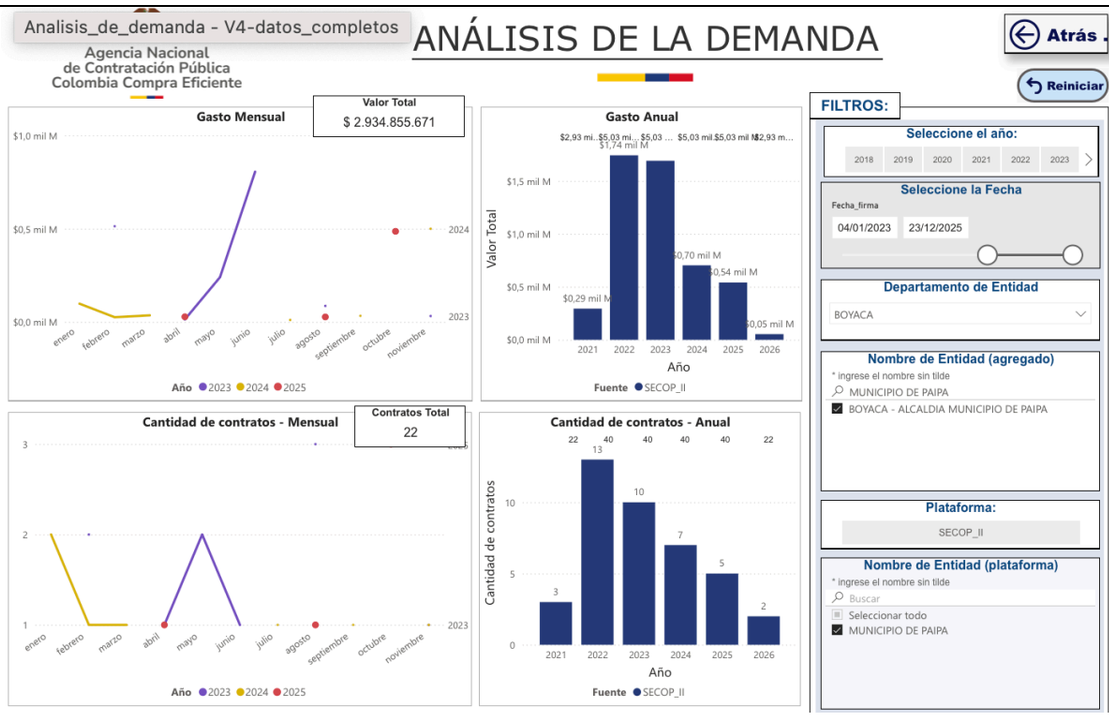


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

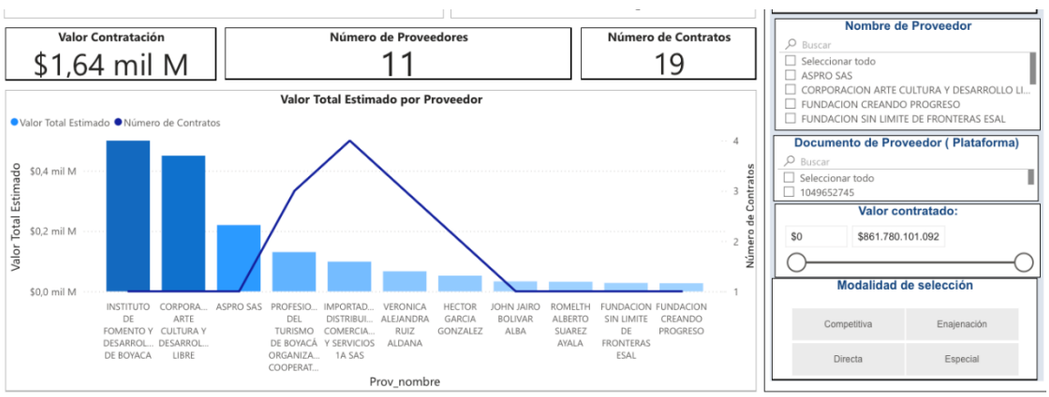
Año		2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ión	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros		2	$97.987.516	3,34%				5	$1.416.793.590	48,27%
8114 - Tecnologías de fabricación		3	$561.304.000	19,13%	3	$508.699.993	17,33%	11	$1.200.629.463	40,91%
2610 - Fuentes de energía								1	$219.923.618	7,49%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)		2	$44.065.000	1,50%	2	$32.228.000	1,10%	5	$97.509.000	3,32%
Total		**7**	**$703.356.516**	**23,97%**	**5**	**$540.927.993**	**18,43%**	**22**	**$2.934.855.671**	**100,00%**

Durante el período 2023-2025 se registró un valor total contratado de $2.934.855.671 distribuidos en 22 contratos, consolidando una demanda estructural y sostenida. El análisis desagregado por familia UNSPSC revela que la familia 8114 - Tecnologías de Fabricación (cadena de suministro) concentra $1.200.629.463 en 11 contratos (40,91% de participación), posicionándose como la segunda familia de mayor inversión después de la familia 7811 - Transporte de Pasajeros con $1.416.793.590 en 5 contratos (48,27% de participación). Adicionalmente, se identifica participación en las familias 2610 - Fuentes de Energía ($219.923.618, 7,49%) y 9010 - Restaurantes y Catering ($97.509.000, 3,32%), evidenciando una demanda en logística integral, principalmente orientada a satisfacer necesidades institucionales en diferentes campos.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

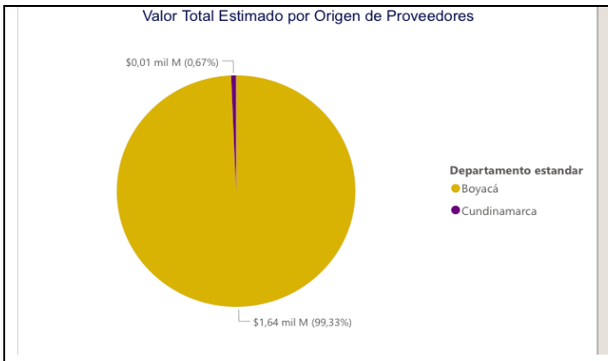


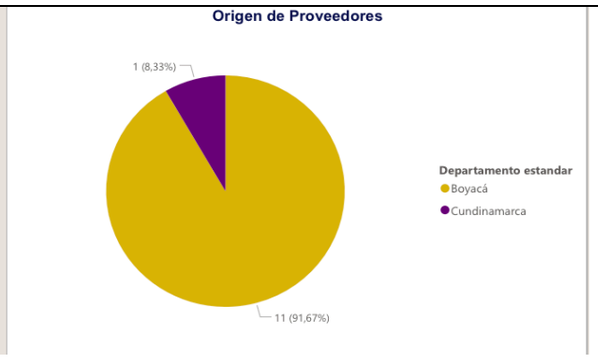
En concordancia, el análisis temporal evidencia que la ejecución del gasto presenta una concentración significativa entre los meses de febrero y agosto, especialmente durante abril, mayo, junio y julio. Durante el período 2023-2025, el año 2024 registró el mayor nivel de ejecución con seis (6) contratos por valor de $692.376.516, representando el 42,28% del gasto total acumulado. En 2023 se ejecutaron ocho (8) contratos por $404.165.088 (24,68%), y en 2025 se proyectan cinco (5) contratos por $540.927.993 (33,03%), evidenciando una dinámica de contratación cíclica vinculada principalmente al calendario electoral y otros proyectos que demandan necesidades de logística, catering y transporte de pasajeros.



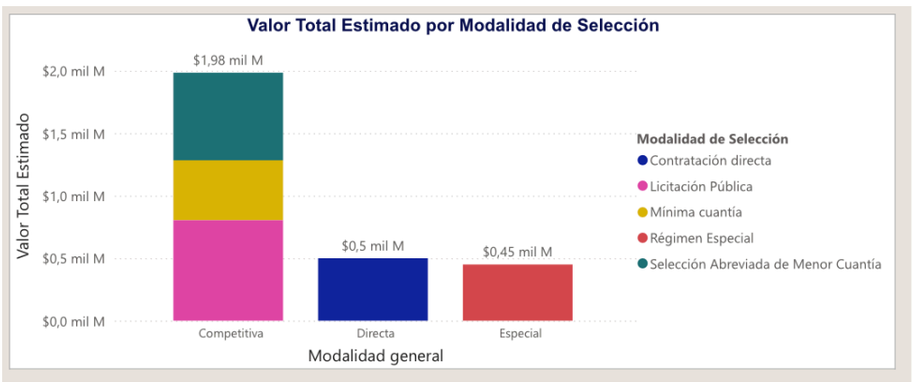
Se identificó la participación de múltiples proveedores que históricamente han celebrado contratos en estas familias UNSPSC, incluyendo entidades de economía solidaria como Fundación Sin Límite de Fronteras ESAL e Instituto de Fomento y Desarrollo de Boyacá; uniones temporales especializadas en logística y transporte como Unión Temporal Especialidades de Boyacá 2023 y Unión Temporal Especialistas del Transporte; corporaciones y empresas con experiencia en turismo, catering y servicios operativos como Corporación Arte Cultura y Desarrollo Libre, Profesionales del Turismo de Boyacá Organizac. y ASPRO SAS; y personas naturales con trayectoria en prestación de servicios logísticos y de apoyo. Esta multiplicidad de oferentes distribuidos en diferentes categorías económicas evidencia condiciones adecuadas de pluralidad, competencia y disponibilidad de mercado para atender demandas complejas de logística electoral integral.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516





El análisis geográfico evidencia que el 91,67% de los proveedores ($1.664 millones) provienen del departamento de Boyacá, mientras que apenas el 8,33% ($1 millón) corresponde a proveedores de Cundinamarca. Esta concentración boyacense refleja que los mercados locales poseen la capacidad instalada, experiencia comprobada y cercanía territorial necesarias para garantizar la ejecución oportuna de servicios que requieren disponibilidad inmediata y coordinación logística durante jornadas extendidas y con requerimientos amplios en categoría de necesidades.



Respecto a las modalidades de selección, el análisis histórico demuestra que la Alcaldía ha acudido recurrentemente a licitación pública (40,91%), contratación directa (17,03%), mínima cuantía (25,53%), régimen especial (15,33%) y selección abreviada de menor cuantía (1,18%), evidenciando una estrategia contractual diversificada según la naturaleza de cada necesidad. El presupuesto estimado para el presente proceso ($30.798.333) se enmarca dentro de los parámetros de mínima cuantía competitiva, modalidad que representa el 25,53% del gasto acumulado y resulta coherente con procesos de igual objeto y magnitud ejecutados históricamente.

En consecuencia, se considera acreditada la existencia de demanda institucional y capacidad de oferta plural en el mercado local boyacense. La proximidad de la jornada electoral presidencial prevista para el 31 de mayo de 2026, y la potencial segunda vuelta presidencial del 21 de junio de 2026, generan la necesidad impostergable de garantizar la disponibilidad oportuna de los bienes y servicios requeridos para el adecuado desarrollo logístico electoral, demanda que encuentra respaldo y viabilidad en el historial de contratación demostrado en el Modelo de Abastecimiento durante el período 2023-2025.

a) ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra, servicio o suministro a contratar?

Revisada la información disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), se evidencia que el Municipio de Paipa ha adelantado procesos contractuales en vigencias anteriores relacionados con la organización y ejecución de jornadas electorales, cuyos objetos contractuales guardan similitud con el del presente proceso.

En los antecedentes consultados se identifican rangos razonables tanto en los valores de contratación como en los plazos de ejecución, atendiendo las particularidades propias de cada proceso electoral, tales como su alcance, cobertura, requerimientos logísticos y duración, aspectos que inciden directamente en las necesidades operativas de cada contratación.

NÚMERO DEL	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO	TIEMPO

PROCESO				
SMC MP 006 2026	Mínima cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES, ORIENTADOS A GARANTIZAR EL APOYO OPERATIVO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA LA ADECUADA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS, A REALIZARSE EL DÍA 8 DE MARZO DE 2026, EN EL MUNICIPIO DE PAIPA	$46.633.650 COP	NUEVE (09) DÍAS
SMC-MP 044 2025	Mínima cuantía	CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL CONSULTA INTERPARTIDISTA EN EL MUNICIPIO DE PAIPA	$5.228.000 COP	UN (01) MES
SMC-MP 043 2025	Mínima cuantía	CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL TERRITORIAL DE LOS CONSEJOS DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PAIPA	$14.999.800 COP	CINCO (5) MESES

Lo anterior indica que el presente estudio se enmarca dentro de rangos razonables de valores contratados y plazos de ejecución identificados en los antecedentes analizados, así como en la relación existente entre los objetos contractuales y los bienes y servicios asociados a actividades de apoyo logístico, clasificados en la categoría UNSPSC 811416 “Gestión de la cadena de suministro”.

b) **¿Cómo las demás Entidades en el pasado han adquirido el bien, obra, servicio o suministro a contratar?**

Del análisis de los procesos relacionados se evidencia que distintas entidades territoriales han acudido a la modalidad de mínima cuantía para contratar servicios de apoyo logístico y suministros destinados al desarrollo de jornadas electorales, con valores y alcances comparables al presente proceso, especialmente en municipios con características administrativas y poblacionales similares a las del municipio de Paipa.

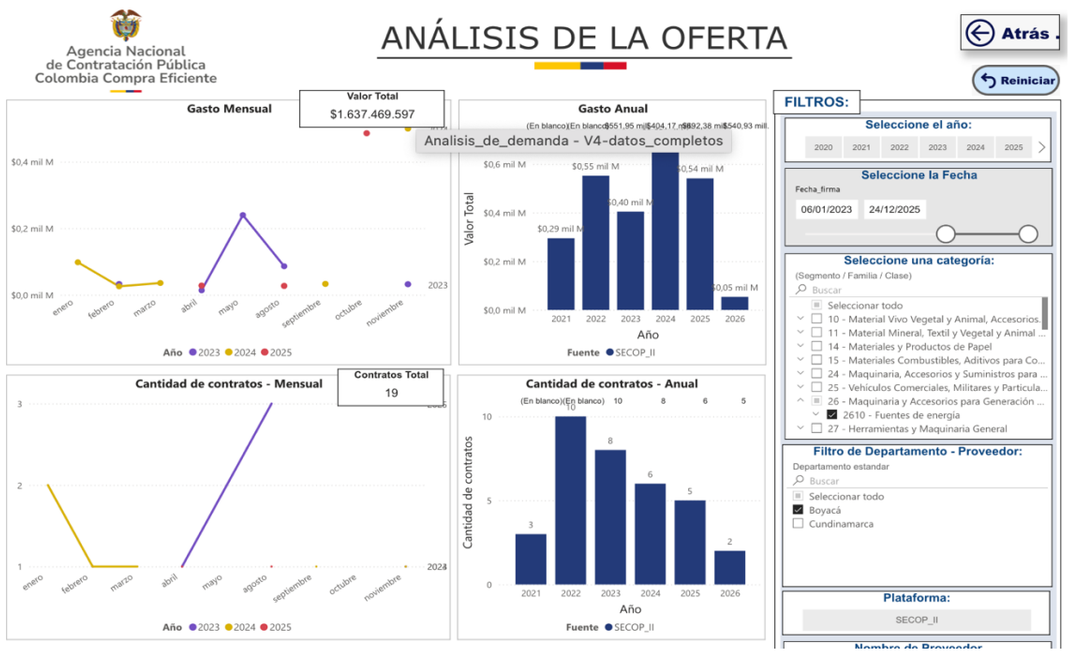
Así mismo, teniendo en cuenta que el presente proceso se desarrolla en el marco de las elecciones a la Presidencia de la República, resulta necesario prever un despliegue logístico y operativo suficiente para garantizar condiciones adecuadas de organización, control, seguridad y transparencia durante la jornada electoral, lo que justifica una planeación técnica y presupuestal acorde con la relevancia y alcance de dicho proceso democrático.

NÚMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO	TIEMPO
CMC 2026-124	Mínima cuantía	CONTRATAR LA LOGISTICA Y EL SUMINISTRO A TODO COSTO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, PARA EL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE ANORÍ, ANTIOQUIA COMPRENDIENDO SU ZONA URBANA Y RURAL.	$ 49.025.340 COP	TRES (03) DÍAS
MC-CHIQ-068-2023	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y BIOSEGURIDAD CON DESTINO A LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ, PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES TERRITORIALES 2023.	$16.599.575 COP	TRES (03) DÍAS

CMI-2025-057	Mínima cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL APOYO A PROCESOS ELECTORALES EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA.	$49.963.000 COP	VEINTE (20) DÍAS
MC 064 DE 2025	Mínima cuantía	CONTRATAR EL SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LAS JORNADAS ELECTORALES QUE SE REALIZARAN EL 26 DE OCTUBRE Y EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2025. VILLETA, CUNDINAMARCA.	$39.480.874 COP	DICECIOCHO (18) DÍAS

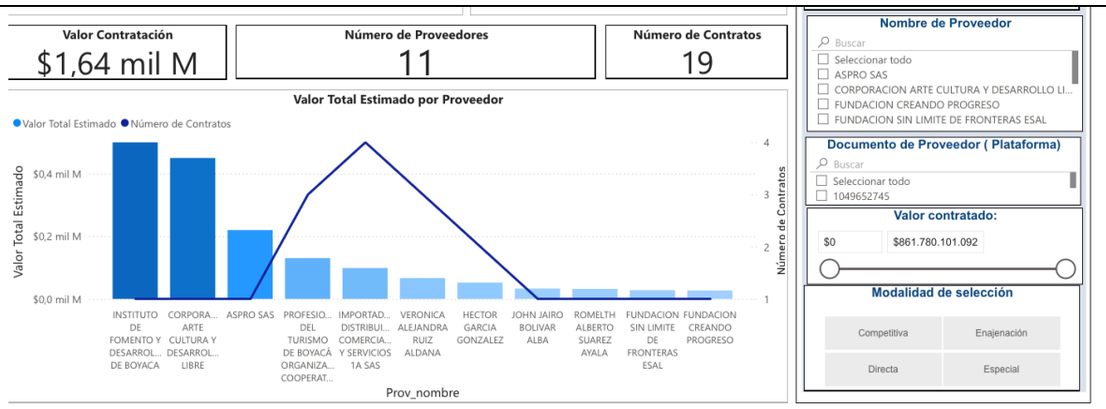
5.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

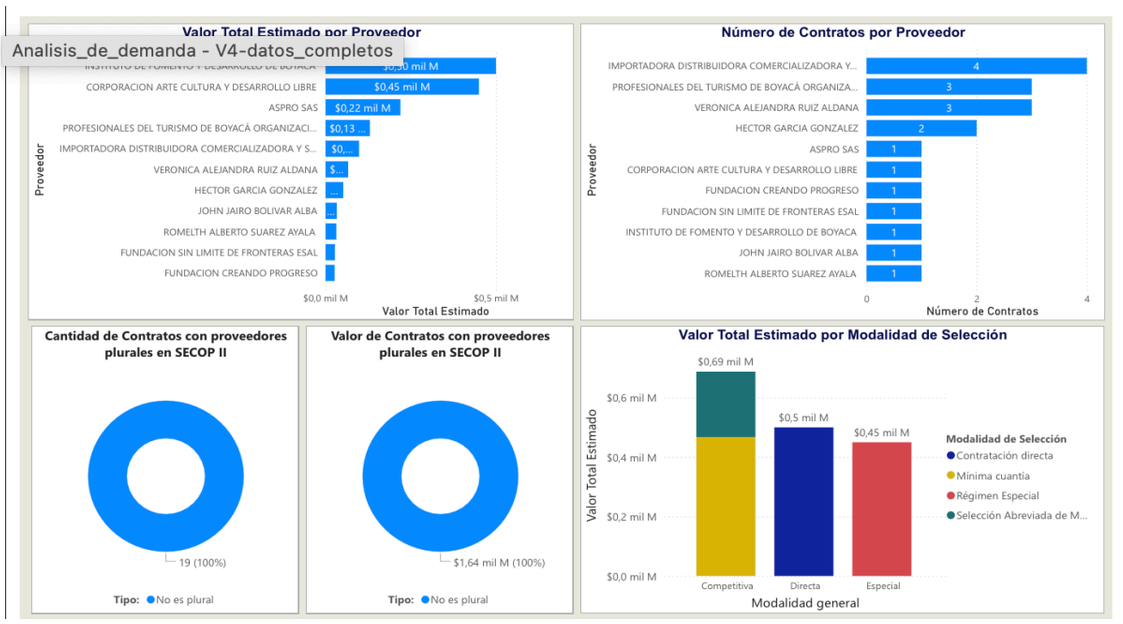
De acuerdo con la información consultada en el Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente para el período 2023-2025, el Municipio de Paipa evidencia una dinámica contractual significativa y pluralista en materia de servicios logísticos, operativos, de transporte y catering, registrando un valor total contratado de $1.637.469.597 distribuido en diecinueve (19) contratos.



El análisis temporal revela una concentración significativa de gasto entre febrero y agosto de cada vigencia, con picos especialmente marcados en abril, mayo, junio y julio, períodos inmediatamente anteriores y posteriores a jornadas electorales. En 2023 se registraron ocho (8) contratos; en 2024 se alcanzó el máximo con diez (10) contratos; y en 2025 se proyectan seis (6) contratos, evidenciando una dinámica de contratación que responde directamente al calendario electoral nacional y las demandas operativas que genera.

Posteriormente, la identificación de proveedores identifica la participación de once (11) oferentes únicos con experiencia comprobada en logística electoral. El Instituto de Fomento y Desarrollo de Boyacá lidera, Corporación Arte Cultura y Desarrollo Libre participa, ASPRO SAS, Profesionales del Turismo de Boyacá Organizac., Importadora Distribuidora Comercializadora Y Servicios con participación menor; y los proveedores restantes (Verónica Alejandra Ruiz Aldana, Héctor García González, John Jairo Bolívar Alba, Romelth Alberto Suárez Ayala, Fundación Sin Límite de Fronteras ESAL y Fundación Creando Progreso) participan con valores menores pero significativos. Esta distribución demuestra ausencia de concentración monopólica y presencia de competencia efectiva en el mercado, esto soportado en el grafico proyectado por el modelo de abastecimiento así:

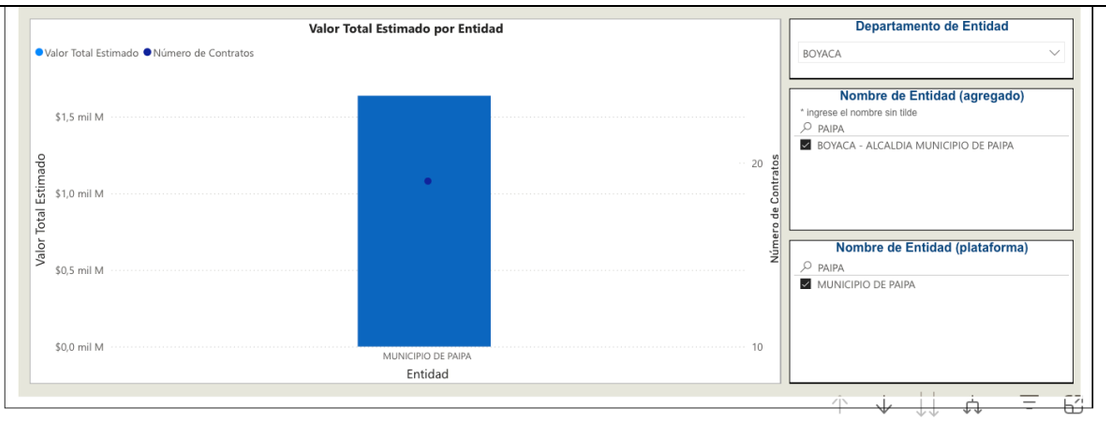




En cuanto al número de contratos por proveedor, se observa que Importadora Distribuidora Comercializadora Y Servicios celebra cuatro (4) contratos; Profesionales del Turismo de Boyacá Organizac. y Verónica Alejandra Ruiz Aldana participan con tres (3) contratos cada una; Héctor García González con dos (2) contratos; y los proveedores restantes (ASPRO SAS, Corporación Arte Cultura y Desarrollo Libre, Fundación Creando Progreso, Fundación Sin Límite de Fronteras ESAL, Instituto de Fomento y Desarrollo de Boyacá, John Jairo Bolívar Alba y Romelth Alberto Suárez Ayala) participan con un (1) contrato cada uno. Esta distribución confirma pluralidad en la oferta y que ningún proveedor ha monopolizado las adjudicaciones

El análisis de modalidad de selección evidencia que la totalidad de los diecinueve (19) contratos fueron ejecutados bajo modalidades competitivas, distribuidos como sigue: Competitiva ($0,69 mil millones, 42,09% de participación), Contratación Directa ($0,50 mil millones, 30,53%), Régimen Especial ($0,45 mil millones, 27,47%) y Selección Abreviada de Menor Cuantía (participación marginal). El presente proceso de mínima cuantía competitiva ($30.798.333) se alinea perfectamente con la modalidad que ha concentrado la mayor participación (42,09%), confirmando que los oferentes prefieren y se adaptan exitosamente a procesos competitivos donde pueden demostrar capacidad y ofrecer mejores propuestas.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contr
⊞ 2610 - Fuentes de energía	1	$219.923.618	13,43%							
⊞ 7811 - Transporte de pasajeros	1	$32.400.000	1,98%	2	$97.987.516	5,98%				
⊞ 8114 - Tecnologías de fabricación	5	$130.625.470	7,98%	3	$561.304.000	34,28%	3	$508.699.993	31,07%	
⊞ 9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	1	$21.216.000	1,30%	1	$33.085.000	2,02%	2	$32.228.000	1,97%	
Total	**8**	**$404.165.088**	**24,68%**	**6**	**$692.376.516**	**42,28%**	**5**	**$540.927.993**	**33,03%**	

El análisis de la familia UNSPSC 2610 - Fuentes de Energía registra un contrato en 2023 por valor de $219.923.618 (13,43% de participación). La familia 7811 - Transporte de Pasajeros evidencia participación en 2024 con dos (2) contratos por $97.987.516 (5,98%), consolidando la demanda recurrente de servicios de movilidad. La familia 8114 - Tecnologías de Fabricación (cadena de suministro) concentra la mayor participación con once (11) contratos distribuidos como sigue: cinco (5) contratos en 2023 por $130.625.470 (7,98%), tres (3) contratos en 2024 por $561.304.000 (34,28%) y tres (3) contratos en 2025 por $508.699.993 (31,07%), demostrando crecimiento consistente. La familia 9010 - Restaurantes y Catering registra participación en 2023 (un contrato por $21.216.000, 1,30%), 2024 (un contrato por $33.085.000, 2,02%) y 2025 (dos contratos por $32.228.000, 1,97%). El valor total acumulado para el período 2023-2025 es de $1.637.469.597 en diecinueve (19) contratos.

En conclusión, el análisis del Modelo de Abastecimiento para el período 2023-2025 evidencia que el mercado boyacense cuenta con oferta plural y capacidad instalada suficiente para atender las necesidades de logística, transporte, catering y suministro de energía del Municipio de Paipa, particularmente para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada electoral de Presidencia de la República prevista para el 31 de mayo de 2026. La participación consistente de múltiples proveedores en modalidades competitivas, la ausencia de concentración monopólica y la experiencia comprobada de los oferentes en servicios similares confirman condiciones adecuadas de competencia, disponibilidad y viabilidad para ejecutar el presente proceso contractual en mínima cuantía.

5.4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Se considera que para la ejecución del objeto contractual se acude a la contratación con personas naturales o jurídicas cuyo objeto social le permita realizar la contratacion de un operador **LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN EL MUNICIPIO DE PAIPA** demostrando su actividad comercial, relacionada directamente con el objeto a contratar.

5.5. ANÁLISIS ECONÓMICO: La secretaría General y de Gobierno ha elaborado el presupuesto oficial con base en las cotizaciones presentadas por empresas proveedoras de los productos que requiere la Entidad, logrando así el presupuesto oficial de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($48.828.499)**

El presente proyecto se adelanta bajo el presupuesto de modalidad de mínima cuantía, modalidad competitiva, en la cual se recibieron tres (3) cotizaciones para la prestación de servicios de apoyo logístico requeridos para la jornada electoral de elecciones presidenciales. La cotización 1 corresponde a Santa Clara Eventos NIT 4258756 – 2, la cotización 2 corresponde a Renacemos y Evolucionamos SAS NIT 901804698 y la cotización 3 corresponde JAR Soluciones Integrales SAS NIT 901053507.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	PROMEDIO	PROMEDIO V/R TOTAL

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

							V/R UNIT	
1	Suministro candados 60 mm, material hierro - latón con sus respectivas llaves.	UND	18	$ 40.000	$ 40.000	$ 39.000	$ 39.667	**$ 714.006**
2	Alquiler e instalación de carpas color blanco de mínimo cuatro metros (4) por (4) metros para los puestos de información y fuerza pública, instaladas en los puntos requeridos el día 30 de mayo de 2026: I.E. Tomás Vásquez Rodríguez: 2 I.E. Rosario Central: 2 I.E. Rosario Campestre: 2 Coliseo Municipal: 2 Las carpas deberán ser instaladas el 30 de mayo de 2026 para la jornada electoral de primera vuelta presidencial del 31 de mayo de 2026.	UND	8	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000	**$ 1.600.000**
3	Alquiler e instalación de mesa tipo tablón color blanco ubicadas en cada puesto de votación de dimensiones 4x1 metros: I.E. Tomás Vásquez Rodríguez: 29 I.E. Rosario Campestre: 19 Coliseo Municipal: 29 I.E. Rosario Central: 22 Comisión Municipal:5 Comisión Uno: 8 Comisión Dos: 8	UND	120	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000	**$ 3.600.000**
4	Alquiler de sillas plásticas color blanco/beige ubicadas en cada puesto de votación. Deben ser instaladas el día 30 de mayo de 2026.	UND	700	$ 3.500	$ 3.500	$ 3.500	$ 3.500	**$ 2.450.000**
5	Alquiler, instalación, traslado y desinstalación de plantas eléctricas con potencia de 2.8 KW cada una, para instalar en los puestos de votación durante la jornada electoral. I.E. Tomás Vásquez Rodríguez: 1 I.E. Rosario Campestre: 1 Coliseo Municipal: 1 I.E. Rosario Central: 1 Las plantas deberán ser instaladas el 30 de mayo de 2026 para la jornada electoral del 31 de mayo de 2026. La desinstalación y traslado de las plantas eléctricas se realizará el mismo día 31 de mayo a partir de las 10:00 PM, o al día siguiente 1 de junio de 2026 si lo requiere la logística de la entidad. El servicio incluye suministro de combustible para el funcionamiento integral de las plantas durante la jornada electoral.	UND	4	$ 400.000	$ 400.000	$ 450.000	$ 416.667	**$ 1.666.668**
6	Cartuchos impresoras HP LaserJet P 1102 W.	UND	4	$ 250.000	$ 250.000	$ 250.000	$ 250.000	**$ 1.000.000**
7	Escarapelas sencillas de 13 por 10 centímetros con clip metálico/caimán.	UND	700	$ 4.000	$ 4.000	$ 5.000	$ 4.333	**$ 3.033.100**
8	Cinta ancha transparente de 5 cm de ancho de 100 metros de largo, material resistente, adhesivo de buena calidad.	UND	50	$ 15.000	$ 15.000	$ 9.000	$ 13.000	**$ 650.000**
9	Suministro de bombillos LED 30W luz blanca para los puestos de votación y escrutinio en las Instituciones Educativas y Comisiones escrutadoras.	UND	30	$ 25.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 25.000	**$ 750.000**

10	Carpetas de archivo 4 aletas internas color blanco tamaño oficio (23 x 36 cm).	UND	50	$ 7.000	$ 7.000	$ 7.000	$ 7.000	**$ 350.000**
11	Suministro de DESAYUNOS completos para personal de la Registraduría y jurados de votación en los puestos de votación de Palermo y Venado. Cada desayuno estará compuesto por alimento proteico o similares (100 gramos), acompañamiento (pan, arepa o similares de 70 gramos) y bebida (café, chocolate, té, leche o similares de 355 mililitros), pudiendo incluir otras opciones que cumplan con los gramajes y requisitos nutricionales especificados. Cantidad y fecha: Diecisiete (17) desayunos distribuidos así: diez (10) desayunos en Palermo el día 31 de mayo de 2026 y siete (7) desayunos en Venado el día 31 de mayo de 2026. Empaque y transporte: Los desayunos deberán ser empacados en recipientes que garanticen la conservación de la calidad del alimento durante el transporte. Considerando que Palermo se encuentra a treinta y dos (32) kilómetros de Paipa y Venado a ciento cuarenta y tres (143) kilómetros por vía terrestre, el proveedor es responsable del transporte oportuno, entrega y disposición del alimento en los puestos de votación designados, asegurando que el personal reciba el desayuno en condiciones aptas para el consumo antes del inicio de operaciones electorales.	UND	17	$ 25.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 25.000	**$ 425.000**
12	Suministro de **ALMUERZOS** completos que incluyan alimento proteico o similares (100 gramos), tubérculo o acompañamiento similares (50 gramos), cereal o similares (50 gramos), verdura u hortaliza o similares (70 gramos) y bebida (355 mililitros), permitiendo al proveedor proponer diferentes opciones de menú que cumplan con los gramajes y requisitos nutricionales establecidos. **Día 31 de mayo de 2026 - Jornada Electoral (107 almuerzos):** Almuerzos para personal de apoyo de Registraduría distribuidos en puestos de votación rurales: Venado (7 almuerzos), Palermo (10 almuerzos) y Pantano de Vargas (20 almuerzos). Almuerzos para delegados y apoyo logístico en puestos de votación urbanos: I.E. Tomás Vásquez Rodríguez (20 almuerzos), I.E. Rosario Campestre (18 almuerzos), Coliseo Municipal (16 almuerzos), I.E. Rosario Central (16 almuerzos). **Día 1 de junio de 2026 - Jornada de Escrutinio (45 almuerzos):** Almuerzos con composición nutricional equivalente para miembros de la Comisión Escrutadora y personal de la Registraduría durante la jornada prolongada de escrutinio, distribuidos en: Aula Múltiple I.E. Juan Bautista María Vianney (15 almuerzos),	UND	152	$ 26.000	$ 26.000	$ 27.000	$ 26.333	**$ 4.002.616**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	Aula Taller I.E. Tomás Vásquez Rodríguez (15 almuerzos) y Salón Comunal El Bosque (15 almuerzos).							
13	Suministro de **CENAS** completas para miembros de la Comisión Escrutadora y personal de la Registraduría durante la jornada nocturna de escrutinio, compuestas por alimento proteico o similares (100 gramos), acompañamiento o similares (50 gramos), verdura u hortaliza o similares (70 gramos) y bebida (355 mililitros), permitiendo al proveedor presentar opciones de menú que cumplan con los gramajes y estándares nutricionales requeridos. Teniendo en cuenta que se trata de una jornada de trabajo nocturno prolongado y la calidad del personal escrutador que requiere nutrición adecuada para mantener concentración y eficiencia durante el conteo, el proveedor deberá garantizar cenas de calidad superior que aseguren valor nutricional completo y buen sabor. Sesenta (60) cenas a suministrar el día 31 de mayo de 2026 durante la jornada nocturna de escrutinio, distribuidas de la siguiente manera: Aula Múltiple I.E. Juan Bautista María Vianney (20 cenas), Aula Múltiple I.E. Tomás Vásquez Rodríguez (28 cenas) y Salón Comunal El Bosque (12 cenas). Los recipientes deberán garantizar la conservación de la calidad del alimento durante la entrega y disposición en cada comisión.	UND	60	$ 26.000	$ 26.000	$ 27.000	$ 26.333	**$ 1.579.980**
14	Suministro y entrega de doscientos (200) **REFRIGERIOS** para jurados de votación, personal de la Registraduría y apoyo logístico, compuestos por bebida individual en botella (gasificada, jugo, concentrado de fruta o bebida a base de malta de minimo de 330 ml) acompañante pastel de pollo o carne o producto de panadería similar de minimo 90 gramos. Los refrigerios deberán ser empacados en recipientes que garanticen la conservación de la calidad del alimento durante el almacenamiento y transporte posterior. El proveedor es responsable de asegurar condiciones adecuadas de higiene, calidad y presentación, conforme a los requerimientos logísticos del proceso electoral, permitiendo que el día 31 de mayo de 2026 la Registraduría en apoyo con el contratista distribuya los refrigerios a los puestos de votación.	UND	200	$ 12.000	$ 12.000	$ 10.000	$ 11.333	**$ 2.266.600**
15	Suministro e instalación de **puestos de cafetería** en las comisiones escrutadoras, conformados por botellones de agua, termos de agua caliente, café instantáneo, bolsas de té y/o bebidas aromáticas o similar, con todos los elementos necesarios para la preparación de bebidas. Cada comisión debe contar con mínimo cuatro (4) termos de agua caliente y suministro constante de agua en botellones durante toda la jornada de escrutinio. El servicio incluye verificación constante y reposición de elementos para garantizar disponibilidad permanente de bebidas calientes y agua durante la jornada. Ubicación y duración: Los puestos de cafetería deberán ser instalados y operados en: Aula Múltiple I.E. Juan Bautista María Vianney, Aula Taller I.E. Tomás Vásquez Rodríguez y Salón Comunal El Bosque. El servicio inicia el día 31 de mayo de 2026 a las 3:00 PM y finaliza el mismo día a las 10:00 PM. Se reanuda el día 1 de junio de 2026 a las 8:00 AM y se extiende hasta las 10:00 PM, garantizando disponibilidad constante de café, infusiones, agua caliente y agua fría para todos los	UND	3	$ 150.000	$ 185.000	$ 140.000	$ 158.333	**$ 474.999**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	miembros de la Comisión Escrutadora durante toda la jornada de escrutinio.							
16	Alquiler de dos (2) buses y/o vehículos con conductor, con SOAT y revisión de gases contaminantes vigentes, para el traslado de jurados de votación y personal de la Registraduría a puestos de votación rurales el día 31 de mayo de 2026. Traslado a Venado: Un (1) bus y/o vehículo con capacidad para siete (7) personas, con disponibilidad a las 3:00 AM el domingo 31 de mayo de 2026, para recoger personal en las instalaciones de la Registraduría Municipal, trasladarlo al puesto de votación de Venado, y retornarlo a la Comisión No. 1 ubicada en el Aula Taller de la I.E. Tomás Vásquez Rodríguez cuando finalice el escrutinio de mesa rural. Traslado a Palermo: Un (1) bus y/o vehículo con capacidad para diez (10) personas, con disponibilidad a las 4:00 AM el domingo 31 de mayo de 2026, para recoger personal en las instalaciones de la Registraduría Municipal, trasladarlo al puesto de votación de Palermo, y retornarlo a la Comisión No. 1 ubicada en el Aula Taller de la I.E. Tomás Vásquez Rodríguez cuando finalice el escrutinio de mesa rural.	UND	2	$ 700.000	$ 950.000	$ 700.000	$ 783.333	**$ 1.566.666**
17	Alquiler de un (1) vehículo tipo camioneta con platón, con SOAT y revisión de gases contaminantes vigentes, con conductor y capacidad para cuatro (4) personas, con disponibilidad según requerimiento de la Registraduría a partir del día 28 de mayo de 2026. El vehículo será utilizado para trasladar material electoral desde la Registraduría Municipal hacia los puestos de votación, y posteriormente trasladar el material electoral acumulado a la Comisión Escrutadora Departamental ubicada en la ciudad de Tunja cuando finalice el escrutinio municipal de la jornada electoral de Presidencia de la República del 31 de mayo de 2026. La disponibilidad del traslado del material electoral custodiado a la ciudad de Tunja se hará bajo requerimiento de Registraduría Municipal, condicionado a la culminación de la jornada de escrutinio.	UND	1	$ 500.000	$ 357.000	$ 600.000	$ 485.667	**$ 485.667**
18	Alquiler de tres (3) vehículos con SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigentes, con conductor y disponibilidad permanente según requerimiento de la Registraduría, destinados al traslado de material electoral desde los diferentes puestos de votación hacia los sitios de comisiones escrutadoras. El servicio deberá prestarse a partir de las 3:30 PM del día 31 de mayo de 2026 y hasta la finalización del escrutinio de mesas, aproximadamente a las 9:30 PM. Se precisa que los vehículos deberán realizar múltiples trayectos continuos durante la jornada, teniendo en cuenta que el material electoral de cada mesa deberá ser trasladado de manera inmediata una vez finalice su respectivo escrutinio, hacia los lugares establecidos para el conteo y verificación municipal, con el fin de agilizar el proceso electoral, evitar congestiones en los puestos de votación y garantizar la oportuna entrega del material a las comisiones escrutadoras. La distribución será la siguiente: (Zona 1) Desde I.E. Rosario Sede Campestre se trasladará material electoral al Aula Taller I.E. Tomás Vásquez Rodríguez. (Zona 2) Desde I.E. Rosario Central se trasladará material electoral al Aula Múltiple I.E. Juan Bautista María Vianney.	UND	3	$ 150.000	$ 165.000	$ 120.000	$ 145.000	**$ 435.000**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	(Zona 3) Desde Coliseo Municipal se trasladará material electoral al Aula Múltiple I.E. Juan Bautista María Vianney.							
19	Limpieza y arreglo de los puestos de votación urbanos y comisiones escrutadoras durante la jornada nocturna, en instituciones educativas y escenarios deportivos del municipio, en los cuales serán utilizados múltiples espacios internos tales como aulas, aulas múltiples, baños, pasillos, corredores, zonas comunes y demás áreas requeridas para el desarrollo de la jornada electoral. Las actividades deberán incluir barrido, trapeo, retiro de señalización, lavado y desinfección de baños, recolección y disposición de material sobrante e inservible, así como el suministro por parte del contratista de todos los elementos e insumos de aseo necesarios para la adecuada ejecución de las labores. Puestos de votación urbanos: I.E. Tomás Vásquez Rodríguez, I.E. Rosario Central, Coliseo Municipal e I.E. Rosario Campestre. La limpieza y arreglo se realizará durante la jornada nocturna a partir de las 10:00 PM del día 31 de mayo de 2026, tan pronto termine el escrutinio de mesas, con el fin de no interrumpir el proceso electoral y garantizar la entrega de los espacios en adecuadas condiciones de orden y aseo.	UND	4	$ 140.000	$ 180.000	$ 130.000	$ 150.000	**$ 600.000**
20	Limpieza y arreglo de los puestos de votación urbanos y comisiones escrutadoras durante la jornada nocturna, en instituciones educativas y escenarios deportivos del municipio, en los cuales serán utilizados múltiples espacios internos tales como aulas, aulas múltiples, baños, pasillos, corredores, zonas comunes y demás áreas requeridas para el desarrollo de la jornada electoral. Las actividades deberán incluir barrido, trapeo, retiro de señalización, lavado y desinfección de baños, recolección y disposición de material sobrante e inservible, así como el suministro por parte del contratista de todos los elementos e insumos de aseo necesarios para la adecuada ejecución de las labores. Comisiones escrutadoras: Aula Múltiple I.E. Juan Bautista María Vianney, Aula Múltiple I.E. Tomás Vásquez Rodríguez y Salón Comunal El Bosque. La limpieza y arreglo se realizará durante la jornada nocturna a partir de las 10:00 PM del día 31 de mayo de 2026 y el 1 de Junio de 2026, tan pronto termine el escrutinio municipal en cada comisión, a fin de no interrumpir el proceso de conteo final y garantizar la desocupación de los espacios.	UND	3	$ 140.000	$ 180.000	$ 130.000	$ 150.000	**$ 450.000**
	TOTAL PRIMERA VUELTA							**$ 28.100.302**
	NECESIDADES SEGUNDA VUELTA							
1	Alquiler e instalación de carpas color blanco de mínimo cuatro (4) por (4) metros para los puestos de información y fuerza pública, instaladas en los puntos requeridos el día 20 de junio de 2026, en el evento de que se requiera segunda vuelta presidencial: I.E. Tomás Vásquez Rodríguez: 2 I.E. Rosario Central: 2 I.E. Rosario Campestre: 2 Coliseo Municipal: 2 Las carpas deberán ser instaladas el 20 de junio de 2026 para la jornada electoral de segunda vuelta presidencial del 21 de junio de 2026.	UND	8	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000	**$ 1.600.000**
2	Alquiler e instalación de mesas tipo tablón color blanco ubicadas en cada puesto de votación de dimensiones 4x1 metros, en el evento de que se requiera segunda vuelta presidencial:	UND	120	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000	**$ 3.600.000**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	I.E. Tomás Vásquez Rodríguez: 29 I.E. Rosario Campestre: 19 Coliseo Municipal: 29 I.E. Rosario Central: 22 Comisión Municipal:5 Comisión Uno: 8 Comisión Dos: 8							
3	Alquiler de sillas plásticas color blanco/beige ubicadas en cada puesto de votación, en el evento de que se requiera segunda vuelta presidencial. Deben ser instaladas el día 20 de junio de 2026.	UND	700	$ 3.500	$ 3.500	$ 3.500	$ 3.500	**$ 2.450.000**
4	Alquiler, instalación, traslado y desinstalación de plantas eléctricas con potencia de 2.8 KW cada una, para instalar en los puestos de votación durante la jornada de segunda vuelta presidencial: I.E. Tomás Vásquez Rodríguez: 1 I.E. Rosario Campestre: 1 Coliseo Municipal: 1 I.E. Rosario Central: 1 Las plantas deberán ser instaladas el 20 de junio de 2026 para la jornada electoral de segunda vuelta presidencial del 21 de junio de 2026. La desinstalación y traslado de las plantas eléctricas se realizará el mismo día 21 de junio a partir de las 10:00 PM, o al día siguiente 22 de junio de 2026 si lo requiere la logística de la entidad. El servicio incluye suministro de combustible para el funcionamiento integral de las plantas durante la jornada electoral.	UND	4	$ 400.000	$ 400.000	$ 450.000	$ 416.667	**$ 1.666.668**
5	Suministro de DESAYUNOS completos para personal de la Registraduría y jurados de votación en los puestos de votación de Palermo y Venado. Cada desayuno estará compuesto por alimento proteico o similares (100 gramos), acompañamiento (pan, arepa o similares de 70 gramos) y bebida (café, chocolate, té, leche o similares de 355 mililitros), pudiendo incluir otras opciones que cumplan con los gramajes y requisitos nutricionales especificados. Cantidad y fecha: Diecisiete (17) desayunos distribuidos como sigue: diez (10) desayunos en Palermo el día 21 de junio de 2026 y siete (7) desayunos en Venado el día 21 de junio de 2026. Empaque y transporte: Los desayunos deberán ser empacados en recipientes que garanticen la conservación de la calidad del alimento durante el transporte. Considerando que Palermo se encuentra a treinta y dos (32) kilómetros de Paipa y Venado a ciento cuarenta y tres (143) kilómetros por vía terrestre, el proveedor es responsable del transporte oportuno, entrega y disposición del alimento en los puestos de votación designados, asegurando que el personal reciba el desayuno en condiciones aptas para el consumo antes del inicio de operaciones electorales.	UND	17	$ 25.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 25.000	**$ 425.000**
6	Suministro de **ALMUERZOS** completos que incluyan alimento proteico o similares (100 gramos), tubérculo o acompañamiento similares (50 gramos), cereal o similares (50 gramos), verdura u hortaliza o similares (70 gramos) y bebida (355 mililitros), permitiendo al proveedor proponer diferentes opciones de menú que cumplan con los gramajes y requisitos nutricionales establecidos.	UND	152	$ 26.000	$ 26.000	$ 27.000	$ 26.333	**$ 4.002.616**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	Día 21 de junio de 2026 - Jornada Electoral Segunda Vuelta (107 almuerzos): Almuerzos para personal de apoyo de Registraduría distribuidos en puestos de votación rurales: Venado (7 almuerzos), Palermo (10 almuerzos) y Pantano de Vargas (20 almuerzos). Almuerzos para delegados y apoyo logístico en puestos de votación urbanos: I.E. Tomás Vásquez Rodríguez (20 almuerzos), I.E. Rosario Campestre (18 almuerzos), Coliseo Municipal (16 almuerzos), I.E. Rosario Central (16 almuerzos). Día 22 de junio de 2026 - Jornada de Escrutinio (45 almuerzos): Almuerzos con composición nutricional equivalente para miembros de la Comisión Escrutadora y personal de la Registraduría durante la jornada prolongada de escrutinio, distribuidos en: Aula Múltiple I.E. Juan Bautista María Vianney (15 almuerzos), Aula Taller I.E. Tomás Vásquez Rodríguez (15 almuerzos) y Salón Comunal El Bosque (15 almuerzos).							
7	Suministro de **CENAS** completas para miembros de la Comisión Escrutadora y personal de la Registraduría durante la jornada nocturna de escrutinio, compuestas por alimento proteico o similares (100 gramos), acompañamiento o similares (50 gramos), verdura u hortaliza o similares (70 gramos) y bebida (355 mililitros), permitiendo al proveedor presentar opciones de menú que cumplan con los gramajes y estándares nutricionales requeridos. Teniendo en cuenta que se trata de una jornada de trabajo nocturno prolongado y la calidad del personal escrutador que requiere nutrición adecuada para mantener concentración y eficiencia durante el conteo, el proveedor deberá garantizar cenas de calidad superior que aseguren valor nutricional completo y buen sabor. Sesenta (60) cenas a suministrar el día 21 de junio de 2026 durante la jornada nocturna de escrutinio, distribuidas de la siguiente manera: Aula Múltiple I.E. Juan Bautista María Vianney (20 cenas), Aula Múltiple I.E. Tomás Vásquez Rodríguez (28 cenas) y Salón Comunal El Bosque (12 cenas). Los recipientes deberán garantizar la conservación de la calidad del alimento durante la entrega y disposición en cada comisión.	UND	60	$ 26.000	$ 26.000	$ 27.000	$ 26.333	**$ 1.579.980**
8	Suministro y entrega de doscientos (200) REFRIGERIOS para jurados de votación, personal de la Registraduría y apoyo logístico, compuestos por bebida individual en botella (gasificada, jugo, concentrado de fruta o bebida a base de malta de mínimo de 330 ml) acompañante pastel de pollo o carne o producto de panadería similar de mínimo 90 gramos. Los refrigerios deberán ser empaquetados en recipientes que garanticen la conservación de la calidad del alimento durante el	UND	200	$ 12.000	$ 12.000	$ 10.000	$ 11.333	**$ 2.266.600**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	almacenamiento y transporte posterior. El proveedor es responsable de asegurar condiciones adecuadas de higiene, calidad y presentación, conforme a los requerimientos logísticos del proceso electoral, permitiendo que el día 21 de junio de 2026 la Registraduría en apoyo con el contratista distribuya los refrigerios a los puestos de votación.							
9	Alquiler de dos (2) buses y/o vehículos con conductor, con SOAT y revisión de gases contaminantes vigentes, para el traslado de jurados de votación y personal de la Registraduría a puestos de votación rurales el día 21 de junio de 2026. Traslado a Venado: Un (1) bus y/o vehículo con capacidad para siete (7) personas, con disponibilidad a las 3:00 AM el domingo 21 de junio de 2026, para recoger personal en las instalaciones de la Registraduría Municipal, trasladarlo al puesto de votación de Venado, y retornarlo a la Comisión No. 1 ubicada en el Aula Taller de la I.E. Tomás Vásquez Rodríguez cuando finalice el escrutinio de mesa rural. Traslado a Palermo: Un (1) bus y/o vehículo con capacidad para diez (10) personas, con disponibilidad a las 4:00 AM el domingo 21 de junio de 2026, para recoger personal en las instalaciones de la Registraduría Municipal, trasladarlo al puesto de votación de Palermo, y retornarlo a la Comisión No. 1 ubicada en el Aula Taller de la I.E. Tomás Vásquez Rodríguez cuando finalice el escrutinio de mesa rural.	UND	2	$ 700.000	$ 950.000	$ 700.000	$ 783.333	**$ 1.566.666**
10	Alquiler de tres (3) vehículos con SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigentes, con conductor y disponibilidad permanente según requerimiento de la Registraduría, destinados al traslado de material electoral desde los diferentes puestos de votación hacia los sitios de comisiones escrutadoras. El servicio deberá prestarse a partir de las 3:30 PM del día 21 de junio de 2026 y hasta la finalización del escrutinio de mesas, aproximadamente a las 9:30 PM. Se precisa que los vehículos deberán realizar múltiples trayectos continuos durante la jornada, teniendo en cuenta que el material electoral de cada mesa deberá ser trasladado de manera inmediata una vez finalice su respectivo escrutinio, hacia los lugares establecidos para el conteo y verificación municipal, con el fin de agilizar el proceso electoral, evitar congestiones en los puestos de votación y garantizar la oportuna entrega del material a las comisiones escrutadoras. La distribución será la siguiente: (Zona 1) Desde I.E. Rosario Sede Campestre se trasladará material electoral al Aula Taller I.E. Tomás Vásquez Rodríguez. (Zona 2) Desde I.E. Rosario Central se trasladará material electoral al Aula Múltiple I.E. Juan Bautista María Vianney. (Zona 3) Desde Coliseo Municipal se trasladará material electoral al Aula Múltiple I.E. Juan Bautista María Vianney.	UND	3	$ 150.000	$ 165.000	$ 120.000	$ 145.000	**$ 435.000**
11	Alquiler de un (1) vehículo tipo camioneta con platón, con SOAT y revisión de gases contaminantes vigentes, con conductor y capacidad para cuatro (4) personas, con disponibilidad según requerimiento de la Registraduría a partir del día 18 de junio de 2026. El vehículo será utilizado para trasladar material electoral desde la Registraduría Municipal hacia los puestos de votación, y posteriormente trasladar el material electoral acumulado a la Comisión Escrutadora Departamental ubicada en la ciudad de Tunja cuando finalice el	UND	1	$ 500.000	$ 357.000	$ 600.000	$ 485.667	**$ 485.667**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	escrutinio municipal de la jornada electoral de Presidencia de la República del 21 de junio de 2026. La disponibilidad del traslado del material electoral custodiado a la ciudad de Tunja se hará bajo requerimiento de Registraduría Municipal, condicionado a la culminación de la jornada de escrutinio.							
12	Cinta ancha transparente de 5 cm de ancho de 100 metros de largo, material resistente, adhesivo de buena calidad.	UND	50	$ 15.000	$ 15.000	$ 9.000	$ 13.000	**$ 650.000**
	TOTAL SEGUNDA VUELTA							**$ 20.728.197**
	TOTAL NECESIDADES PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA ELECCIONES A PRESIDENCIA 2026							**$ 48.828.499**

Se observa una tendencia homogénea en los valores unitarios presentados por los oferentes, lo que permite concluir que el presupuesto oficial fue estructurado de manera técnica y ajustada a las condiciones del sector. El valor estimado del proceso, correspondiente a **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($48.828.499)**, fue determinado con fundamento en el promedio de las cotizaciones recibidas por empresas que acreditan experiencia y capacidad jurídica, organizacional y financiera suficiente para atender las necesidades del presente proceso, conforme a las verificaciones efectuadas sobre sus certificados de existencia y representación legal, en los cuales se evidencia matrícula mercantil renovada, desarrollo de actividades comerciales afines al objeto contractual y plena capacidad para presentar ofertas relacionadas con los bienes y servicios requeridos en el presente estudio previo.

En consecuencia, se concluye que el presupuesto oficial del presente proceso resulta proporcional, técnicamente sustentado y acorde con las condiciones del mercado, encontrándose soportado en cotizaciones reales y antecedentes contractuales comparables.

NOTA 1: El oferente no podrá proponer valores superiores a los establecidos por la Entidad, so pena de ser rechazado.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Para la selección de mínima cuantía, la entidad determinará la oferta más favorable frente al menor precio, con base en los siguientes requisitos:

CAPACIDAD JURÍDICA

El proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso no pueden encontrarse incursos en ningún de los causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución política y legislación para este efecto, con la presentación de la propuesta el PROPONENTE debe manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia.

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1 DE LA INVITACIÓN).

La oferta deberá estar debidamente suscrita por la persona natural proponente o por el representante legal del oferente, según corresponda, y deberá contener la totalidad de la información y documentos solicitados, conforme a lo dispuesto en el Anexo No. 01.

Con la presentación de la oferta, el oferente declarará bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, la ley y demás normas que regulan la contratación estatal.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, esta deberá ser presentada y suscrita por la persona designada como su representante, debiendo anexarse obligatoriamente el documento de constitución en el que consten, como mínimo, la identificación de sus integrantes, el porcentaje de participación, la designación del representante y las reglas internas de funcionamiento, de conformidad con la normatividad vigente.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Así mismo, el oferente deberá identificar expresamente en su propuesta la información que considere de carácter reservado o confidencial, indicando de manera clara y precisa la norma legal que le otorga tal carácter, sin perjuicio de las facultades de verificación y control que le asisten a la Entidad conforme a la ley.

2. COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL:

Para personas naturales o jurídicas, se deberá aportar copia CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, renovado y cuya actividad u objeto social guarde relación con el objeto a contratar.

4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). El proponente sea persona natural o jurídica, deberá presentar el Registro Único Tributario vigente expedido por la DIAN.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros; cada uno de los integrantes de la forma de asociación como su representante legal deberán tener involucrados en su Registro Único Tributario los códigos y el tiempo antes solicitados.

5. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES. El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes

6. CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES para persona natural o jurídica y su representante legal según corresponda. Si el proponente no allega la entidad deberá constatar estos antecedentes. (NO MAYOR A TREINTA DIAS).

7. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS para persona natural o jurídica y su representante legal, según corresponda. (NO MAYOR A TREINTA DIAS).

8. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES, que impidan la contratación con las entidades estatales y Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión temporal quienes deberán cumplirlo de manera individual.

9. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR: Para persona natural o representante legal de la persona jurídica, mediante certificación expedida por la respectiva autoridad militar o policiaca.

10. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES (ANEXO 2 DE LA INVITACIÓN). (Conforme al anexo de la Invitación)

11. DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR (ANEXO 3 DE LA INVITACIÓN). (Conforme al anexo de la Invitación)

12. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

a. Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación laboral, mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) Para personas naturales con personal a cargo:

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

c) Para persona natural sin personal a cargo:

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social.

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, lo cual se puede acreditar con la última planilla de pago.

En todo caso, deberá tener en cuenta que conforme a las normas mencionadas ya la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, la base de cotización para los sistemas salud y pensiones del contratista, corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse.

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece e! proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa Igualmente, los proveedores o contratistas, en forma previa a la celebración de cualquier contrato, deberán diligenciar ante el área interesada en la ordenación del gasto, el formato "Registro y Actualización e información a Terceros", el cual registra la información tributaria que suministra el proveedor o contratista para ser diligenciada en el área de Contabilidad y Presupuesto.

13. **PACTO DE INTEGRIDAD** El proponente deberá suscribir y adjuntar a su propuesta Pacto de Integridad **(Conforme al anexo de la Invitación)**

14. **CONSORCIO O UNION TEMPORAL:** Si el proponente es un consorcio o unión temporal deberá presentar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

15. REDAM

De acuerdo con lo establecido en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 2022 y con el fin de verificar la condición de deudor moros de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), El Municipio de Paipa accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma.

En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario, la propuesta será rechazada, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021.

16. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO - ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS. Se diligenciará conforme al modelo contenido en el proceso y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

17. CERTIFICACIÓN VIGENTE DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

De acuerdo a lo establecido en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el 753 de 2019 y con el fin de verificar el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por el delitos sexuales cometidos contra menores de edad del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el municipio de Paipa accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma.

En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre inhabilidades consistentes en sentencia judicial condenatoria por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, la propuesta será rechazada.

Se aclara a los proponentes que deberán allegar el formulario N° 7 debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal y/o persona natural (según aplique) acompañado del respectivo certificado de consulta; no obstante, en caso de no allegarse el certificado este podrá ser consultado por el municipio siempre y el formulario de autorización de consulta sea allegado.

18. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos acompañados de las actas de liquidación y/o certificaciones, suscritos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea similar al presente proceso es decir **"APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS ELECTORALES**", de conformidad con la siguiente tabla:

NÚMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 en delante	150%

IMPORTANTE: En caso de que los contratos aportados incluyan los ítems de alcance similar para "APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS ELECTORALES", los valores deberán cumplir con los porcentajes de experiencia anteriormente indicados.

Se entiende como alcance de un contrato celebrado y liquidado o en su defecto en ejecución, el haber realizado actividades o ítems de pago, adscritos a un capítulo o capítulos del contrato, cuya denominación o denominaciones sean similares o idénticas, o estén ligadas a las razones del contrato solicitado en el aparte anterior, esto es **APOYO LOGÍSTICO PARA**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

LA REALIZACIÓN DE JORNADAS ELECTORAL. En el contrato donde el oferente manifieste haber ejecutado el suministro, se deben resaltar las actividades a considerar, esto en la sabana o acta, como el monto a certificar; se sobre entiende que solo el presupuesto involucrado y/o comprendido en los capítulos que se consideren tienen alcance, será el reconocido por la entidad.

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá allegar en su propuesta copia del contrato acompañada del acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación de ejecución, en las que se pueda corroborar la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratista y contratante
- Objeto del contrato
- Vigencia del contrato indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación
- Valor total del contrato: deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución.
- El valor se verificará en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la suscripción de los mismos.

NOTAS

NOTA 1. Cuando el contrato con el cual se acredite la experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución correspondiente, con el fin de establecer el porcentaje de participación del proponente en la ejecución del contrato y, en consecuencia, el valor a reconocer para efectos de la experiencia. En el evento en que dicho porcentaje no se encuentre indicado ni en el documento de constitución ni en la certificación aportada, el valor total ejecutado del contrato se dividirá entre el número de integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Se aceptará como documento equivalente para acreditar experiencia en contratos ejecutados con entidades estatales, la copia del acta de recibo final y/o del acta de liquidación, siempre que de dichos documentos se pueda extraer la información mínima exigida en el presente numeral. En caso de presentarse inconsistencias entre los documentos aportados, prevalecerá la información contenida en la certificación expedida por la entidad contratante, o en su defecto, en el documento oficial que haga sus veces.

NOTA 2. Para acreditar experiencia derivada de contratos celebrados con particulares, se deberán aportar las facturas correspondientes, siempre que cumplan con las formalidades legales y se encuentren debidamente expedidas y autorizadas por la DIAN, sin perjuicio de la facultad de la Entidad para verificar la información suministrada.

NOTA 3. En el evento en que el Municipio, durante la etapa de verificación de la experiencia, requiera aclaraciones o documentos adicionales, podrá solicitarlos al oferente exclusivamente para el esclarecimiento o verificación de la información aportada, tales como anexos específicos u otros soportes, siempre que con ello no se vulneren los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva, y sin que dichas aclaraciones puedan modificar, adicionar o complementar la oferta presentada.

19. PROPUESTA ECONÓMICA (Formulario SECOP II)

20. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Conforme al anexo de la Invitación)

21. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: El oferente deberá certificar a través de una carta de compromiso que los elementos entregados **cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad establecida en las condiciones técnicas.**

22. DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS

Mediante carta de compromiso el oferente deberá garantizar que**:**

- Los vehículos por medio de los cuales se prestará el servicio, no tendrán una antigüedad mayor a diez (10) años y que cuentan con toda la documentación legal referente a revisión técnico mecánica -seguro todo riesgo vigente.

- Los conductores cuentan con experiencia y licencia de conducción vigente.

La documentación aquí descrita se debe presentar al supervisor al momento de la suscripción del acta de inicio.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

7. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL PROCESO

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

No.	Riesgo Previsible	Descripción del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación	Medidas de Mitigación
1	Alteraciones de orden público	Manifestaciones, bloqueos, disturbios o situaciones de seguridad que impidan la movilidad o instalación de la logística electoral.	Media	Alto	Compartido	Coordinación previa con Policía Nacional, Ejército y autoridades locales; rutas alternas y planes de contingencia.
2	Condiciones climáticas adversas	Fuertes lluvias, inundaciones o vendavales que afecten el transporte, instalación o funcionamiento de carpas, tarimas, plantas eléctricas y demás elementos logísticos.	Alta	Alto	Compartido	Programación preventiva, uso de estructuras resistentes y disponibilidad de elementos de protección.
3	Fallas en el suministro eléctrico	Suspensiones del servicio de energía que afecten equipos tecnológicos, iluminación o funcionamiento de puestos de apoyo electoral.	Media	Alto	Compartido	Disponibilidad de plantas eléctricas y equipos de respaldo.
4	Restricciones de movilidad vial	Cierres de vías, congestión vehicular o accidentes que retrasen la entrega e instalación de elementos logísticos.	Media	Medio	Contratista	Planeación anticipada de rutas y tiempos de desplazamiento.
5	Sobredemanda operativa por cambios institucionales	Incremento inesperado de requerimientos logísticos por modificaciones emitidas por la Registraduría Nacional o autoridades electorales.	Media	Alto	Entidad	Coordinación permanente con autoridades electorales y ajustes oportunos mediante modificaciones contractuales cuando haya lugar.
6	Fallas técnicas en equipos	Daños en equipos de sonido, plantas eléctricas, computadores,	Media	Alto	Contratista	Mantenimiento preventivo y disponibilidad de equipos de

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

		impresoras, radios o demás equipos requeridos para la operación logística.				reemplazo inmediato.
7	Aglomeraciones o emergencias en puntos de atención	Alta concentración de personas que genere riesgos de seguridad, desorden o emergencias durante la jornada electoral.	Media	Alto	Compartido	Implementación de protocolos de evacuación, señalización y apoyo de organismos de socorro.
8	Desabastecimiento de insumos	Escasez temporal de combustible, papelería, elementos de cafetería, mobiliario o materiales requeridos para la logística.	Baja	Medio	Contratista	Gestión anticipada de inventarios y proveedores alternos.
9	Emergencias sanitarias	Situaciones epidemiológicas o alertas sanitarias que limiten actividades presenciales o generen restricciones operativas.	Baja	Alto	Compartido	Aplicación de protocolos sanitarios y coordinación con autoridades de salud.
10	Daños o pérdida de elementos logísticos por terceros	Hurto, vandalismo o daño accidental a equipos y elementos instalados en los puntos de operación electoral.	Media	Medio	Compartido	Vigilancia, inventarios, control de entrega y aseguramiento de equipos.
11	Retrasos derivados de autorizaciones institucionales	Demoras en permisos de ingreso, uso de espacios públicos o autorizaciones requeridas para instalación logística.	Media	Medio	Entidad	Gestión anticipada de permisos y articulación interinstitucional.
12	Interrupción de comunicaciones	Fallas en redes móviles, internet o sistemas de comunicación durante la jornada electoral.	Media	Alto	Compartido	Uso de canales alternos de comunicación y redundancia tecnológica.
13	Accidentes durante cargue, descargue e instalación	Riesgos asociados a manipulación de estructuras, mobiliario y	Media	Medio	Contratista	Aplicación de protocolos SST y uso obligatorio de elementos de

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

		equipos durante actividades operativas.				protección personal.
14	Cambios en cronograma electoral	Modificaciones en fechas, horarios o lineamientos emitidos por autoridades electorales que impacten la logística contratada.	Baja	Alto	Entidad	Seguimiento permanente a directrices de la Registraduría Nacional y coordinación contractual.
15	Dificultades de acceso a zonas rurales	Problemas de ingreso por estado de vías, distancia o condiciones geográficas en puestos de votación rurales.	Media	Alto	Compartido	Planeación diferencial de transporte y anticipación logística.

MATRIZ DE RIESGOS, CONTROL E IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO;

			Impacto				
		Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
		Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los contratos suscritos bajo la modalidad mínima cuantía, la exigencias de Garantía Única de Cumplimiento no es obligatoria, sin embargo en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía seguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente garantía:

- **Cumplimiento del contrato:** para garantizar las obligaciones contractuales y el pago de sanciones, una garantía por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual a la duración del contrato y seis (06) meses más.
- **Calidad de los bienes:** por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, y con una vigencia del plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
- **Calidad del servicio:** por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, y con una vigencia del plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
- **Pago de salarios y prestaciones sociales:** Aplicable a los ítems que requieran vinculación de conductores. El valor asegurado no será inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- **Responsabilidad civil extracontractual.** El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: 200 SMMLV.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La Alcaldía de Paipa realizará la supervisión del presente contrato por intermedio de **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO** quien será responsable de velar por los intereses de la Entidad en procura de que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales.

En desarrollo de la supervisión, el Supervisor tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

Verificar el cumplimiento oportuno, técnico, administrativo, financiero y legal de las obligaciones a cargo del contratista.

Certificar la recepción a satisfacción de los bienes suministrados, conforme a las condiciones técnicas y contractuales pactadas.

Revisar y aprobar los informes de ejecución, soportes de entrega y documentos requeridos para el trámite de pagos.

Solicitar al contratista las aclaraciones, ajustes o correcciones que resulten necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato.

Informar oportunamente a la Entidad sobre cualquier incumplimiento, irregularidad o situación de riesgo que pueda afectar la ejecución del contrato.

Suscribir las actas que se deriven del contrato, tales como acta de inicio, actas parciales de recibo, y acta de liquidación, cuando a ello haya lugar.

Recomendar la adopción de las medidas contractuales, administrativas o legales que correspondan, en caso de presentarse incumplimientos.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza, la Unión Europea y por la Decisión 439'de 1998 de la Secretaría de la CAN. Los Acuerdos Comerciales con chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de los Entidades Estatales de nivel municipal para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $586.634.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $14.665.850.000, por esto este proceso no está cubierto con ninguno de estos acuerdos de comercio.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El objeto del presente proceso se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones.

12. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Paipa convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación.

13. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Viabilidad
2. Banco de proyectos
3. Certificado Plan Anual de adquisiciones
4. Certificado de disponibilidad Presupuestal
5. Cotizaciones

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

6. Documento de necesidades suscrito por el Registrador Municipal allegado a Secretaría General y de Gobierno.



ELIZABETH CORREDOR
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Elaboro: LAURA JULIANA RIVERA ESTUPIÑAN
Cargo: CPS 214-2026/ PROFESIONAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135/ 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516